

735 - 2003

Petato Sorvillo



Secretaría General del Concejo



2539

01 JUN 2010

Señores

ING. FEDERICO BENAVIDES

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADURÍA METROPOLITANA

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - EMMOP-Q

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA EQUINOCCIO 735-2003 08 JUN 2010 EXP

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

TESORERÍA METROPOLITANA

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Presente

PRESENCIA DE DOMINIO (MORTUO) ✓
✓ DHC - (ACTIVO) ✓
✓ COMUNIDAD SOCIAL ✓

De mi consideración:

✓ RESOL. 20201. 09 JUN 2010 ANEXO

FY 274
09 JUN 2010
LENA LISA GARCIA
DIRECCION SOCIAL
2294 210
201-153

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 27 de mayo de 2010, luego de analizar el Informe No. IC-2010-135 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 254 literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, RESOLVIÓ:

1. Declarar como **bien mostrenco** al área de terreno situada junto al predio signado con clave catastral No. 13807-10-010, ubicado en la calle "A", barrio y sector Corazón de Jesús, zona La Delicia, parroquia Carcelén, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.
2. Una vez que el predio señalado en el numeral 1 de esta Resolución, sea incorporado al patrimonio municipal como bien de dominio privado, se autoriza la enajenación directa a favor del señor **FEDERICO GIOVANNI BENAVIDES**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170733116-9.

Los datos técnicos del referido predio son los que constan en el oficio No. 02030 de 9 de marzo de 2009, suscrito por el Arq. Mario Sáenz Salas, Director Metropolitano de

RP

91



Secretaría
**General del
Concejo**

2539

01 JUN 2018

Catastro (E), y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME TÉCNICO PARA BIEN MOSTRENCO

No. 1 de 2

1. IDENTIFICACIÓN:

Clave catastral: Junto a la clave catastral
13807-10-010

2. UBICACIÓN:

Calle: "A"
Barrio: Corazón de Jesús
Zona: La Delicia
Sector: Corazón de Jesús
Parroquia: Carcelén

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno: 164,53 m².

4. LINDEROS:

Norte: Benavides Federico Giovanni en 27,00 m.
Sur: Propiedad municipal en 16,67 m.
Este: Propiedad particular en 23,96 m.
Oeste: Propiedad particular en 2,28 m.

INFORME TÉCNICO PARA ADJUDICACIÓN

No. 2 de 2

1. IDENTIFICACIÓN:

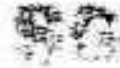
Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 398957 (Referencia)

2 de 5

90



Secretaría
General del
Concejo



2539

01 JUL 2010

Clave catastral: 13807-10-010 (Referencia)
Razón: Relleno de quebrada y bien mostrenco

2. UBICACIÓN:

Calle: "A"
Barrio: Corazón de Jesús
Zona: La Delicia
Sector: Corazón de Jesús
Parroquia: Carcelén

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno: 181,53 m².
Suelo firme: 164,53 m².
Relleno: 17,00 m².

Factores:

Relleno: 0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor de terreno por
cada m²: USD. 40,00
Avalúo terreno: USD. 6.581,20
Valor real por c/m²: USD. 28,00
Avalúo terreno: USD. 476,00

Avalúo total: USD. 7.057,20

4. ÚNICO COLINDANTE:

FEDERICO BENAVIDES (C.C. 1707331169)

5. LINDEROS:

Norte: Benavides Federico Giovanni en 27,00 m.

16-10



Secretaría
General del
Concejo



2589

01 JUN 2010

Sur: Calle "A" en 15,70 m.
Ester: Propiedad particular en 24,60 m.
Oeste: Propiedad particular y municipal en 4,65 m.

OBSERVACIONES:

- *El área considerada está de acuerdo al trazado vial con oficio No. 005, de 5 de enero de 2009, de la Administración Equinoccio La Delicia y memorando No. 034-BQ de 16 de febrero de 2009, del Jefe Programa Catastro (borde superior de quebrada).*

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 709 del Código Civil codificado y 29 de la Ley de Registro, la presente decisión del Concejo se publicará por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, una vez que Procuraduría Metropolitana notifique que ha realizado todos los trámites de inscripción del bien como de dominio privado, en el Registro de la Propiedad. Luego de que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Municipal, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Municipal procederá al cobro vía coactiva.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de la cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

De acuerdo al artículo 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, "Los actos administrativos del Concejo Municipal emanados de acuerdos, resoluciones u

2010

88



Secretaría
General del
Concejo

2589

01 JUN 2010

ordenanzas que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare dicho Concejo”.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al señor Registrador de la Propiedad para que registre el bien como de dominio privado a favor del Municipio de Quito, luego de cumplir con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro; y, a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con los trámites de ley.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2010-135

(2)



Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-2010-135

COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	27.05.2010	10
NEGADO:		1
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión realizada el 7 de abril de 2010, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Ing. Federico Benavides, presentado en la Administración Municipal Zona la Delicia el 27 de octubre de 2008, conforme consta del expediente 2007-575 a fojas 70 y 71, mediante el cual solicita la adjudicación de una faja de terreno producto de un relleno de quebrada y remanente vial colindante al predio No. 398957, clave catastral No. 13807-10-010, ubicado en pasaje S/N, del barrio La Josefina, de la parroquia Cotocollao, de este Distrito.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 005 de 5 de enero de 2009, el Arq. Santiago Velasco, Administrador Zona Equinoccio La Delicia, emite un informe que incluye los datos del predio, y descripción del trazado vial, mismo que en su parte principal señala:

"(...) Analizada la documentación presentada y realizado el replanteo vial de la calle "A" se verificó que el terreno de propiedad del Ing. Federico Benavides, según lo acredita la escritura de compraventa celebrada en la notaría Décimo Sexta el 27 de agosto de 1997, inscrita el 10 de septiembre de 1997, es colindante a una faja de terreno que constituye un remanente de un trazado vial de la calle "A".



86



Secretaría
General del
Concejo

En vista de que el área solicitada en adjudicación por su área y morfología no es de interés de esta Administración para la implantación de un equipamiento comunal EMITE CRITERIO FAVORABLE, para que se de trámite a la adjudicación del área de terreno de 181,53 mt² que constituye un remanente vial, producto del Trazado Vial de la calle "A" Barrio La Josefina".

2.2.- Mediante oficio No. 30-CM de 4 de febrero de 2009, el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, emite el siguiente informe:

"(...) Al respecto, una vez revisado el trazado vial del sector el área de posible adjudicación implicaría parte del relleno de quebrada, por lo que agradeceré se implante el borde superior de quebrada en este sector, hojas catastrales 13806 y 13807."

2.3.- Mediante oficio No. 0268-09-UGPIM de 30 de enero de 2009, el Ing. Marcelo Montalvo, Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, emite el siguiente informe:

"(...) en vista de que el área solicitada por su área y morfología no es de interés de esta administración para la implantación de un equipamiento comunal, emite el criterio favorable, para la adjudicación del área solicitada.

"(...) en función de los antecedentes que exponen se requieren se proceda a través de la unidad correspondiente a remitir los datos técnicos del área de posible adjudicación en tal virtud remito la documentación recibida con carácter devolutivo."

2.4.- Mediante oficio No. 2030 de 09 de marzo de 2009, el Arq. Mario Sáenz Salas, Director Metropolitano de Catastro (E), conjuntamente con el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, emiten el informe siguiente:

"(...) Esta Dirección tomando en consideración el trazado vial con oficio No. 005 de 5 de enero de 2009 de la Administración Zonal Equinoccio La Delicia y el Memorando No. 034-BQ del Jefe Programa Catastro, información que considera el borde superior de quebrada se determina que la faja de terreno requerido en adjudicación constituye parte rellano de quebrada y otra por carecer de propietario se debe declarar bien mostrenco; razón por la cual en ficha No. 1 se remite los datos técnicos para declarar bien mostrenco y en ficha No. 2 los datos técnicos de toda el área para adjudicar. (...)"

2.5.- Mediante oficio No. 7416 de 7 de septiembre de 2009, el Arq. Mario Sáenz Salas, Director Metropolitano de Catastro (E), conjuntamente con el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, al emitir un nuevo informe se emite el siguiente:





Secretaría
General del
Concejo

"(...) El señor Benavides al tener conocimiento del avalúo que se aplicará a la finca de terreno que posteriormente le será adjudicada, presenta una apelación haciendo referencia a la valoración aplicada de acuerdo a los AIVAS del sector, según lo indica para Carcelén corresponde el AIVA 5050-43, valorado en USD \$ 29,00 y no los de USD \$ 40,00 dólares fijados para la adjudicación.

"(...) En la foja 81 del presente expediente consta una impresión que describe el AIVA urbano con los siguientes datos: código 505, No. 43, Nombre del Barrio: La Josefina, Hoja Catastral: 13907, valor / m² de terreno (USD) Ordenanza de Valoración 2007-2008: 26, Valor / m² de terreno (USD) \$ 40,00. (...)"

"(...) En la actualidad por diferentes motivos el catastro de predios no refleja el valor comercial de un inmueble (actualmente corresponde aproximadamente al 0.65% del valor real del terreno)."

"(...) Para el presente caso el área de terreno que se adjudicará es de 181,53 m² de los cuales 164,53 m² están en área firme y 17,00 m² están en relleno, a estos últimos es procedente aplicar el factor de relleno de 0,70 del valor del terreno.

Por lo expuesto, esta Dirección se ratifica en el contenido del oficio No. 0230-DMC de 09 de marzo de 2009."

3.- INFORME LEGAL:

3.1.- Mediante oficio REF. EXP. No. 733-2003 de 21 de abril de 2009, la Dra. María Salgado Silva, Procuradora Metropolitana, en esa fecha emite el informe legal respectivo, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) De conformidad con lo previsto en el ítem c) del Art. 254 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, constituyen bienes municipales de dominio privado "los bienes mostrencos situados en las zonas de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados y, en general, los bienes vacantes, especialmente los caminos abandonados o rectificadas...".

Por lo expuesto y considerando que de los informes técnicos antes señalados el inmueble ubicado en la calle "A", sector Corazón de Jesús, parroquia Carcelén, de una superficie de 164,53 m² ha sido calificada como bien mostrenco y con fundamento en la norma legal antes mencionada, la
PROCURADURÍA METROPOLITANA, emite criterio legal favorable a la Comisión que usted preside, al amarse del Concejo Metropolitano la declaración de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio público y de propiedad el Municipio Metropolitano de Quito, observándose los procedimientos pertinentes.



Página 2 de 5

25



Secretaría
General del
Concejo

En cuanto se refiere al pedido de adjudicación de la faja de terreno municipal formulado por el señor Federico Benavides, el criterio legal es que una vez ingresado el predio al catastro municipal que corresponde al bien mostrenco como bien de dominio privado y de propiedad de la municipalidad, se continuará con el trámite correspondiente."

3.2- Mediante oficio REF. EXP. No. 733-2003 de 23 de noviembre de 2009, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, luego de revisar el expediente, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Mediante expediente 733-2003 de 21 de abril de 2009, Procuraduría Metropolitana emitió su criterio legal a la Comisión que usted preside en lo que respecta al presente trámite, tendiente a conseguir del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano, como bien de dominio privado y de propiedad del municipio.

En el mencionado informe, en el último párrafo se indica que en cuanto al pedido de la faja de terreno (bien mostrenco), formulado por el Ing. Federico Benavides el criterio es que una vez ingresado el predio al catastro municipal, como bien de dominio privado y de propiedad Municipal, se continuará con el trámite correspondiente.

En tal razón, mientras el predio antes indicado no ingrese al patrimonio municipal, previa la declaratoria como bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano y se proceda con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, no es oportuno pronunciarse sobre el pedido formulado por el señor Federico Benavides."

Por lo expuesto, fundamentado en la norma legal antes invocada y considerando que los solicitantes son personas de escasos recursos económicos y que no tienen bienes inmuebles en el Distrito, PROCURADURÍA emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización de venta directa del predio ubicado en la parroquia La Ferroviaria de este Distrito, predio con c.c. 31202-12-023 a favor de los cónyuges CALI SANUNGA LUIS HERIBERTO Y GUAMÁN GUANANGA HORTENCIA MARÍA.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar y acoger los informes técnicos y legal que reposan en el expediente, en sesión ordinaria realizada el día 07 de abril de 2010, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, autorice la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien





Secretaría
General del
Concejo

dominio privado y de propiedad el Municipio Metropolitano de Quito, el inmueble colindante al predio No. 398957, clave catastral No. 13807-10-010, ubicado en pasaje S/N, del barrio La Josefina, de la parroquia Cotacollao, de este Distrito; para que una vez ingresado el predio al catastro municipal como bien mostrenco como de dominio privado y de propiedad de la municipalidad, se adjudique al peticionario conforme lo solicitado.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

B.A. Patricio Ubidia
Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público (E)

Sra. Diana Torres
Concejala Metropolitano

Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en ciento tres fojas.
Andrés E. Luna H.
(2007-575)

MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE: El presente documento es COMPULSA
de la COPIA que reposa en los archivos de esta
dependencia. Quito a los 28 MAY 2015

PROCURADURÍA METROPOLITANA

84

12/1

Oficio No. 007-2005

Quito, DESPACHADO 05 ENERO 2006

Señor Ingeniero
Marcelo Montalvo
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE MUNICIPAL
Presente.



De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al pedido formulado por el Ing. Federico Benavides, ingresado en esta Administración con Hoja de Control No. EVI-670 del 27 de octubre del 2005, tendiente a conseguir la adjudicación de un área de terreno que constituye un remanente vial producto de regularización del sistema vial del sector.

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 30 de agosto del 2007, recibió aprobar el trazado de varias calles y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la Parroquia de Carcelén, con los siguientes datos técnicos.

BARRIO LA JOSEFINA	
CALLE "A"	
SECCION TRANSVERSAL	10.00 MT
CALZADA	7.00 MT
ACERAS	1.50 MT.

Analizada la documentación presentada y realizado el replanteo vial de la calle "A" se verificó que el terreno se propiedad del Ing. Federico Benavides, según lo acredita la escritura de compraventa celebrada en la Notaría Décimo Sexta el 27 de agosto de 1997, inscrita el 1 de septiembre de 1997, sea colindante a una faja de terreno que constituye un remanente vial del trazado de la calle "A".

CRITERIO TECNICO

En vista de que el área solicitada en adjudicación por su área y morfología no es de interés de esta Administración para la implantación de un equipamiento comunal, EMITE CRITERIO FAVORABLE, para que se de trámite a la

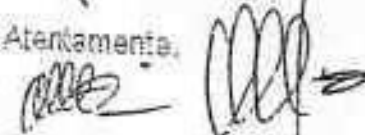
ALCALDÍA METROPOLITANA

[Handwritten signature]



Adjudicación del área de terreno de 181,53 mt2 que constituye un remanente vial, producto del Trazado Vial de la Calle "A" Barrio La Josefina.

Atentamente,


Arg. Santiago Velasco
ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL



Adj. Documentación recibida

NOTA: Los datos definitivos de área y linderos del área solicitada en adjudicación serán proporcionados por la Dirección Metropolitana de Catastros

NOTA: el presente informe da trámite a las hojas de control

ZD-EW-670/2003-10-27


ZD-ER-049/2006-07-14

ZD-FS-156/2007-11-09

DOCUMENTOS HABILITANTES ANALIZADOS

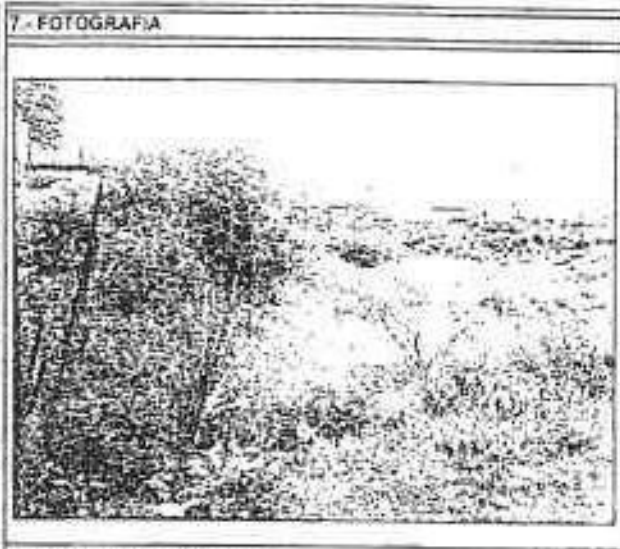
- Empresa Metropolitana de Obras Públicas
- Oficio No. 0003370 / 2004-05-13
- Memorando No. 000313-GT-EMOP-04/ 2004-03-30
- Memorando No. 0469/2004-02-25 (esta dependencia aprueba la adjudicación)
- Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, Oficio No. ED-840-2002, Ref. H.C. 010955/ 2002-10-26 (la EMAAP-Q no tiene ninguna objeción para que las Autoridades Municipales procedan a adjudicar la misma)
- Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, Oficio No. 2273/2008-05-30 (dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda emite criterio técnico favorable para la adjudicación de varias fajas a favor de los colindantes)
- Administración Municipal Zona Equinoccio La Delicia, Memorando No. 327-C/GCZ-08/2008-08-05 (datos técnicos de la calle "A".- 10.00 de ancho) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial Informe No. IC-2008-218 (datos técnicos de la vía)
- Secretaría General Concejo Metropolitano de Quito
- Oficio No. SG-0180/2007-09-28 (El Concejo Metropolitano resuelve el trazado vial de varias calles y pasajes)




H.F. GONZALEZ
2014.12.17

83

1.- IDENTIFICACIÓN	
CLAVE CATASTRAL:	JUNTO A CLAVE CATASTRAL 13807-10-010
2.- UBICACIÓN	
CALLE:	CALLE "A"
BARRIO:	CORAZÓN DE JESÚS
ZONA:	LA DELICIA
SECTOR:	CORAZÓN DE JESÚS
PARROQUIA:	CARCELEN
3.- DATOS TÉCNICOS	
1.2 AVALUO COMERCIAL	
ÁREA DE TERRENO-m2:	164,53



5.- LINDEROS

	EN:
NORTE: BENAVIDES FEDERICO GIOVANNI	27.00 m
PROPIEDAD MUNICIPAL	16.67 m
ESTE: PROPIEDAD PARTICULAR	23.96 m
OESTE: PROPIEDAD PARTICULAR	2.28 m

6.- RESPONSABLES

JEFE SERV. CATASTRO	ARO. SIMÓN ZÚÑIGA LÓPEZ
JEFE GESTIÓN MUNICIPAL:	ING. JUAN SOLÍS AGUAYO
ANALISTA	ING. MILTON MORENO V.
GUÍA:	905-2009
FECHA:	MARZO DE 2009



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 PROCURADURÍA METROPOLITANA
 CERTIFICO QUE: El presente documento es COMPULSA
 de la COPIA que reposa en los archivos de esta
 dependencia. Quito a los 28 MAY 2015
 P. P. P. P.
 PROCURADURÍA METROPOLITANA

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE CATASTRO

QUITO

Intercala 76-18 y Mejía
Tel. 2594 431 / 2593 418 / 2383 290 / Fax 2370018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

85
0002030

Quito, a 09 MAR 2009 Año del Bicentenario

Ingeniero

Marcelo Montalvo Cárdenas

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
Presencia

Señor Jefe de Área

En atención al oficio No. 0081-02-000018 de 11 de enero de 2009, ingresado en esta Dirección, con Hoja de Control No. 039-2009, de 10 de febrero de 2009, por parte del Jefe de la Unidad de la Propiedad Inmueble Municipal, en el cual hace conocer que con oficio No. 00000005 de 05 de mayo de 2009 la Administración Zonal Eloy Alfaro La Tabla, remite la documentación para el trámite de pago de impuestos por el Sr. Eloy Bernabé Bernabé Bernabé o obtener la adjudicación de una finca de terreno de propiedad municipal, cobijante a su propiedad con cota catastral 13897-10-010, pendiente de regularización del sistema total del sector regularización que fue agendada por el Consejo Metropolitano de Quito, al sector público durante realizada el 10 de agosto del 2007 (000007-107), en el que resulta aprobar el trazado total de varias colindancias de los lotes La Virgen y Corazón de Jesús, parroquia Carrasquilla y además remite los datos técnicos del área de predio a adjudicación.

En el presente esta Dirección remite en consideración al mencionado oficio No. 00000018, de 05 de enero de 2009, de la Administración Zonal Eloy Alfaro La Tabla, el Memorando No. 034-BO, del Jefe Programa Catastro, información que concierne al fondo superior de quebrada, se determina que la finca de terreno requerido en adjudicación regularización parte cédula de quebrada y otra por corresponder de propiedad municipal.



82

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE CATASTRO

QUITO

Venedián 16-18 y Mejía
TEL. 2954 435 / 2953 414 / 2950 293 - Fax 2970 018


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

8

Como elustración se adjunta por la cual en ficha IV 1 se resume los datos técnicos para utilizar todo el terreno y en ficha IV 2 los datos técnicos de toda el área para adjudicar.

Acordemente:



Dr. Marco Soto Solas
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO



Dr. Luis Solís Aguirre
JEFE DE SESIÓN MUNICIPAL

El Director: S.A.
CUIA 903-0800-03
2015-05-03

MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE: El presente documento es COMPULSA
de la COPIA que reposa en los archivos de esta
dependencia. Quito a los **26 MAY 2015**

PROCURADURÍA METROPOLITANA

2015-05-03

ALCALDÍA METROPOLITANA

Q



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

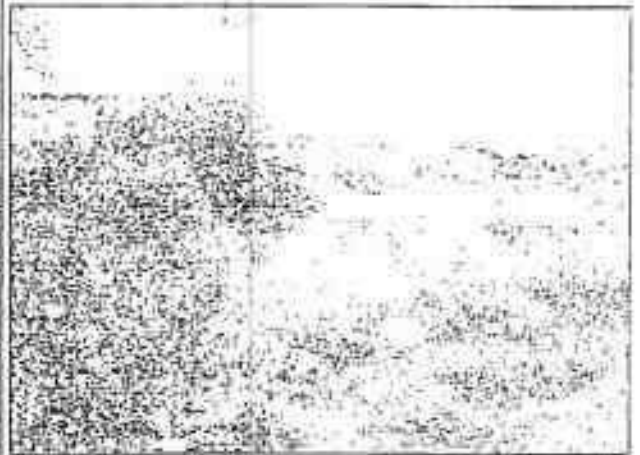
INFORME TECNICO PARA ADJUDICACION

NUMERO:

02 DE 02

1.- IDENTIFICACION	
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE QUITO
NUMERO DE PREDIO:	398957 (REFERENCIA)
CLAVE CATASTRAL:	13807-10-010(REFERENCIA)
RAZÓN:	RELLENO DE QUEBRADA Y BIEN MOSTRENCO

7.- FOTOGRAFIA



2.- UBICACION	
CALLE:	CALLE "A"
BARRIO:	CORAZÓN DE JESUS
ZONA:	LA DELICIA
SECTOR:	CORAZÓN DE JESUS
PARROQUIA:	CARCELEN

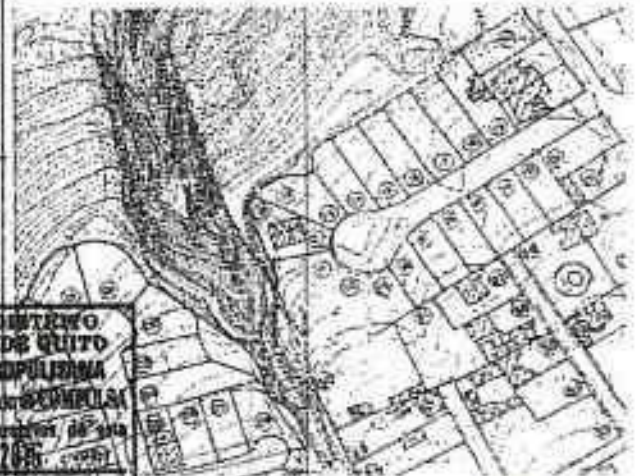
3.1 DATOS TÉCNICOS		3.2 AVALUO COMERCIAL	
RFICIE	181,53	VALOR TERRENO X /C	\$ 40,00
TERRENO-m2:		m2:	
SUELO FIRME:	154,53 m2	AVALUO TERRENO:	\$ 6.581,20
RELLENO:	17,00 m2		
FACTORES:			
RELLENO:	0,70	VALOR REAL X/C m2 =	\$ 28,00
		AVALUO TERRENO :	\$ 476,00
AVALUO TOTAL :		\$ 7.057,20	

8.- CROQUIS DEL PREDIO

4.- COLINDANTE:	
BENAVIDES FEDERICO GIOVANNI	
C.C. 1707331169	

5.- LINDEROS			
		EN:	
NORTE:	BENAVIDES FEDERICO GIOVANNI	27,00	m
	CALLE A	15,70	m
ESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	24,60	m
OESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR Y MUNICIPAL	4,65	m

9.- UBICACION



6.- RESPONSABLES	
JEFE SERV. CATASTRO	ARQ. SIMÓN ZÚNIGA LÓPEZ
JEFE GESTIÓN MUNICIPAL:	ING. JUAN SOLÍS AGUAYO
ANALISTA	ING. MILTON MORENO V.
GUÍA:	905-2009
FECHA:	MARZO DE 2009

OBSERVACIONES:

EL ÁREA CONSIDERADA ESTA DE ACUERDO CON EL OFICIO No.00000005, DE 01 DE ENERO DE 2009 DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO Y MEMORANDO No. 034 DE 2009, DEL JEFE PROGRAMA CATASTRO (CALLE SUPERIOR DE QUEBRADA).

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DE LA COPIA que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 28 MAY 2009.

8-1

Ventura NG-18 y Mejía
 Telf: 258-1455 - 2583416 - 2580290
 Fax: 2570018

VALORACION TERRENO URBANO	
ZONA :	LA OELICIA
NOMBRE DE PARROQUIA/SECTOR :	CARCELÉN
CODIGO :	0605

No. AVALÚO	IDENTIFICACION DEL AVALÚO NOMBRE DEL BARRIO, URBANIZACIÓN, LOTIZACIÓN, TRAMO DE EJE VIAL, ETC.	REFERENCIA HOJA CATASTRAL	VALOR M2 DE TERRENO (USD) ORDENANZA DE VALORACION URBANA 2007 2008	VALOR M2 DE TERRENO (USD)	LOTE TIPO O MO	
					FRENTE TIPO (m)	FONDO TIPO (m)
37	URBANIZACIÓN 29 DE JULIO	13808	33	50.00	12	20
38	COOPERATIVA 29 DE ABRIL	13709	25	40.00	10	20
39	CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIOS DEL NORTE	13809	38	55.00	10	30
40	URBANIZACIÓN ADIAEN	13709	29	45.00	14	18
41	LOS MASTODONTES I	13809	48	70.00	15	40
42	CONJUNTO HABITACIONAL POLICIA	13810	39	60.00	10	30
43	LA JOSEFINA	13807	28	40.00	11	22
44	VALLE DE CARCELÉN	13808	33	50.00	10	20
45	URBOS DE CARCELÉN	13810	30	30.00	17	24
46	CARCELÉN BAJO	14009	23	35.00	10	17
47	CARCELÉN BAJO II	14009	10	15.00	10	20
48	AVENIDA DIEGO DE VASQUEZ TRAMO 2	13808	42	60.00	15	40



Fecha

2-04-2009

AÑO DEL BICENTENARIO

Señora
Luz Elena Coloma
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**
Presente

[Handwritten signature and notes]
Señora
Luz Elena Coloma

De mi consideración:

Para conocimiento y resolución de la Comisión que usted preside, Procuraduría ante el presente informe legal, en los siguientes términos:

PETICIÓN:

El letrado **FEDERICO BENAVIDE**, con fecha 27 de octubre de 2008, presentó un escrito mediante el cual solicita la adjudicación de una faja de terreno colindante con la propiedad, ubicada en la calle "W" entre Cruzes de Jesús, parroquia Caicedo de este Distrito, (fojas 100)

INFORMES TÉCNICOS:

El arquitecto Mario Saenz Salas, Director Metropolitano de Catastro, mediante oficio N° 2030 de 09 de marzo del 2009, copia que remite en consideración al traslado verbal con oficio 00000005 de 15 de enero de 2009, de la Administración Zonas Equipadas La Delicia, el Manzanero N° 014-BQ, del Jefe Programa Catastro, información que considera el borde superior de quebrada, se determina que la faja de terreno requerido en adjudicación constituye parte del relleno de quebrada y otra por no ser de propietario se debe declarar bien mostrenco. (fojas 113)

El Ing. Marcelo Momolvo Cardenas, JEFE DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL, en oficio 0903-09-UGPM de 02 de abril del 2009, informa que la faja de terreno requerida en adjudicación constituye parte del relleno de quebrada, y otra por no ser de propietario se debe declarar (bien mostrenco) por tal razón se requiere que Procuraduría continúe con el trámite de declarar bien mostrenco parte del área que es motivo de petición de adjudicación, previo a la Resolución del



El Arquitecto Santiago Velasco, Administrador Zonal Equinoccio, mediante oficio No. 00003 de 05 de enero del 2009, indica que el área solicitada en adjudicación por su morfología no es de interés de la Administración para la implantación de un equipamiento comunal, por lo que emite criterio favorable, para que se tramite la adjudicación de la superficie de 131.53 m² que constituye un remanente vial.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 254 de la Ley Orgánica de Regimen Municipal, constituyen bienes municipales de dominio privado "los bienes muebles adquiridos en las zonas de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados y, en general, los bienes vacantes, especialmente los terrenos situados o reservados..."

Por lo expuesto y considerando que de los informes técnicos antes señalados el inmueble ubicado en la calle "A", sector Corazon de Jesus parroquia Carcelan, de una superficie de 164.53 m² ha sido calificada como bien mostrenco y con fundamento en la norma legal antes invocada, PROCURADURIA METROPOLITANA emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Consejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado y de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito, observándose los procedimientos de Ley pertinentes.

En cuanto se refiere al pedido de adjudicación de la faja de terreno municipal formulado por el señor Federico Benavides, el criterio legal es que una vez ingresado el predio al catastro municipal que corresponde al bien mostrenco como bien de dominio privado y de propiedad de la Municipalidad, se continuará con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Dra. Maria Salgado Silva
PROCURADORA METROPOLITANA



Anexo expediente, en 07 fojas

2009-04-09
2009-04-09

IC-2010-4313

QUITO

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 733-2003

Quito.

AÑO DEL BICENTENARIO

Señor
Patricio Ubidia Burbano
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO (E)
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 3019 de 7 de octubre del 2009, mediante el cual solicito criterio legal respecto del pedido formulado por el señor Federico Benavides, quien presenta una apelación con relación al valor impuesto con la enajenación directa a favor del mencionado señor, indico lo siguiente:

Mediante expediente 733-2003 de 21 de abril del 2009, Procuraduría Metropolitana emitió su criterio legal a la Comisión que usted preside, en lo que respecta al presente trámite, tendiente a conseguir del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado y de propiedad del Municipio.

En el mencionado informe, en el último párrafo, se indico que en cuanto al pedido de adjudicación de la faja de terreno (bien mostrenco), formulada por el señor Federico Benavides, el criterio es que una vez ingresado el predio al catastro municipal como bien de dominio privado y de propiedad Municipal, se continuara con el trámite correspondiente.



79



Es tal razón, mientras el predio antes indicado no ingrese al patrimonio municipal, previa la declaratoria como bien mestrenco por parte del Concejo Metropolitano y se proceda con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, no es oportuno pronunciarse sobre el pedido formulado por el señor Federico Banerides

Atentamente,

Dr. Daniel Escobar Bellán

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexo expediente en 101 fojas

RECEIVED MUNICIPALIDAD DE QUITO
FECHA: 24 XI 2009
N

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
CERTIFICO QUE: El presente documento es COMPULSA
de la COPIA que reposa en los archivos de esta
dependencia. Quito a los 7 R. MAY 2015
P. Ruiz
PROCURADURÍA METROPOLITANA





Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-2010-135

COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	27.05.2010	F
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión realizada el 7 de abril de 2010, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Ing. Federico Benavides, presentado en la Administración Municipal Zona la Delicia el 27 de octubre de 2008, conforme consta del expediente 2007-575 a fojas 70 y 71, mediante el cual solicita la adjudicación de una faja de terreno producto de un relleno de quebrada y remanente vial colindante al predio No. 398957, clave catastral No. 13807-10-010, ubicado en pasaje S/N, del barrio La Josefina, de la parroquia Cotacollao, de este Distrito.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 005 de 5 de enero de 2009, el Arq. Santiago Velasco, Administrador Zona Equinoccio La Delicia, emite un informe que incluye los datos del predio, y descripción del trazado vial, mismo que en su parte principal señala:

"(...) Analizada la documentación presentada y realizado el replanteo vial de la calle "A" se verificó que el terreno de propiedad del Ing. Federico Benavides, según lo acredita la escritura de compraventa celebrada en la notaría Décimo Sexta el 27 de agosto de 1997, inscrita el 1 de septiembre de 1997, es colindante a una faja de terreno que constituye un remanente vial del trazado vial de la calle "A".

78

2

)

)



**Secretaría
General del
Concejo**

En vista de que el área solicitada en adjudicación por su área y morfología no es de interés de esta Administración para la implantación de un equipamiento comunal EMITE CRITERIO FAVORABLE, para que se de trámite a la adjudicación del área de terreno de 181,53 mt2 que constituye un remanente vial, producto del Trazado Vial de la calle "A" Barrio La Josefina".

2.2.- Mediante oficio No. 30-GM de 4 de febrero de 2009, el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, emite el siguiente informe:

"(...) Al respecto, una vez revisado el trazado vial del sector el área de posible adjudicación implicaría parte del relleno de quebrada, por lo que agradeceré se implante el borde superior de quebrada en este sector, hojas catastrales 13806 y 13807."

2.3.- Mediante oficio No. 0268-09-UGPIM de 30 de enero de 2009, el Ing. Marcelo Montalvo, Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, emite el siguiente informe:

"(...) en vista de que el área solicitada por su área y morfología no es de interés de esa administración para la implantación de un equipamiento comunal, emite el criterio favorable, para la adjudicación del área solicitada."

"(...) en función de los antecedentes que exponen se requieren se proceda a través de la unidad correspondiente a remitir los datos técnicos del área de posible adjudicación en tal virtud remito la documentación recibida con carácter devolutivo."

2.4.- Mediante oficio No. 2030 de 09 de marzo de 2009, el Arq. Mario Sáenz Salas, Director Metropolitano de Catastro (E), conjuntamente con el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, emiten el informe siguiente:

"(...) Esta Dirección tomando en consideración el trazado vial con oficio No. 005 de 5 de enero de 2009 de la Administración Zonal Equinoccio La Delicia y el Memorando No. 034-BQ del Jefe Programa Catastro, información que considera el borde superior de quebrada se determina que la faja de terreno requerido en adjudicación constituye parte rellano de quebrada y otra por carecer de propietario se debe declarar bien mostrenco; razón por la cual en ficha No. 1 se remite los datos técnicos para declarar bien mostrenco y en ficha No. 2 los datos técnicos de toda el área para adjudicar. (...)"

2.5.- Mediante oficio No. 7416 de 7 de septiembre de 2009, el Arq. Mario Sáenz Salas, Director Metropolitano de Catastro (E), conjuntamente con el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, de la Dirección Metropolitana de Catastro, al emitir un nuevo informe señalan lo siguiente:

AS
ABE

77



Secretaría
General del
Concejo

"(...) El señor Benavides al tener conocimiento del avalúo que se aplicará a la faja de terreno que posteriormente le sería adjudicada, presenta una apelación haciendo referencia a la valoración aplicada de acuerdo a los AIVAS del sector, según lo indica para Carcelén corresponde el AIVA 5050-43, valorado en USD \$ 29,00 y no los de USD \$ 40,00 dólares fijados para la adjudicación.

"(...) En la foja 81 del presente expediente consta una impresión que describe el AIVA urbano con los siguientes datos: código 505, No. 43, Nombre del Barrio: La Josefina, Hoja Catastral: 13907, valor / m² de terreno (USD) Ordenanza de Valoración 2007-2008: 26, Valor / m² de terreno (USD) \$ 40,00. (...)"

"(...) En la actualidad por diferentes motivos el catastro de predios no refleja el valor comercial de un inmueble (actualmente corresponde aproximadamente al 0.65% del valor real del terreno)."

"(...) Para el presente caso el área de terreno que se adjudicaría es de 181,53 m² de los cuales 164.53 m² están en área firme y 17,00 m² están en relleno, a estos últimos es procedente aplicar el factor de relleno de 0,70 del valor del terreno.

Por lo expuesto, esta Dirección se ratifica en el contenido del oficio No. 0230-DMC de 09 de marzo de 2009."

3.- INFORME LEGAL:

3.1.- Mediante oficio REF. EXP. No. 733-2003 de 21 de abril de 2009, la Dra. María Salgado Silva, Procuradora Metropolitana, en esa fecha emite el informe legal respectivo, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 254 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, constituyen bienes municipales de dominio privado "los bienes mostrencos situados en las zonas de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados y, en general, los bienes vacantes, especialmente los caminos abandonados o rectificadas..."

Por lo expuesto y considerando que de los informes técnicos antes señalados el inmueble ubicado en la calle "A", sector Corazón de Jesús, parroquia Carcelén, de una superficie de 164,53 m² ha sido calificada como bien mostrenco y con fundamento en la norma legal antes invocada, PROCURADURÍA METROPOLITANA, emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la declaración de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado y de propiedad el Municipio Metropolitano de Quito, observándose los procedimientos de ley pertinentes.



Secretaría
General del
Concejo

En cuanto se refiere al pedido de adjudicación de la faja de terreno municipal formulado por el señor Federico Benavides, el criterio legal es que una vez ingresado el predio al catastro municipal que corresponde al bien mostrenco como bien de dominio privado y de propiedad de la municipalidad, se continuará con el trámite correspondiente."

3.2.- Mediante oficio REF. EXP. No. 733-2003 de 23 de noviembre de 2009, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, luego de revisar el expediente, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Mediante expediente 733-2003 de 21 de 3 abril de 2009, Procuraduría Metropolitana emitió su criterio legal a la Comisión que usted preside en lo que respecta al presente trámite, tendiente a conseguir del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano, como bien de dominio privado y de propiedad del municipio.

En el mencionado informe, en el último párrafo se indica que en cuanto al pedido de la faja de terreno (bien mostrenco), formulada por el Ing. Federico Benavides el criterio es que una vez ingresado el predio al catastro municipal, como bien de dominio privado y de propiedad Municipal, se continuará con el trámite correspondiente.

En tal razón, mientras el predio antes indicado no ingrese al patrimonio municipal, previa la declaratoria como bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano y se proceda con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, no es oportuno pronunciarse sobre el pedido formulado por el señor Federico Benavides."

Por lo expuesto, fundamentado en la norma legal antes invocada y considerando que los solicitantes son personas de escasos recursos económicos y que no tienen bienes inmuebles en el Distrito, PROCURADURIA emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización de venta directa del predio ubicado en la parroquia La Ferroviaria de este Distrito, predio con c.c. 31202-12-023 a favor de los cónyuges CALI SANUNGA LUIS HERIBERTO Y GUAMÁN GUANANGA HORTENCIA MARÍA.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar y acoger los informes técnicos y legal que reposan en el expediente, en sesión ordinaria realizada el día 07 de abril de 2010, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano, autorice la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de





Secretaría
**General del
Concejo**


dominio privado y de propiedad el Municipio Metropolitano de Quito, el inmueble colindante al predio No. 398957, clave catastral No. 13807-10-010, ubicado en pasaje S/N, del barrio La Josefina, de la parroquia Cotacollao, de este Distrito; para que una vez ingresado el predio al catastro municipal como bien mostrenco como de dominio privado y de propiedad de la municipalidad, se adjudique al peticionario conforme lo solicitado.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Así mismo,


E.A. Patricio Ubidia
Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público (E)


Sra. Diana Torres
Concejala Metropolitano


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en ciento tres fojas.

Andrés E. Luna H.

(2007-575)



Quito, 27 de octubre de 2008

Señor:

Arq. Santiago Velasco Andrade
ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA DMQ
Presente

De mi consideración:

El motivo de la presente, tiene el objeto de dar a conocer que a partir del 08 de febrero de 2002, solicite a través del Procurador del Distrito Metropolitano de Quito la respectiva aprobación de una propuesta del trazado vial y adjudicación de una faja de terreno producto de un relleno de quebrada colindante a mi propiedad con clave catastral 13807-10-010 o lote No. 775, ubicada en La Parroquia de Cotocollao del Cantón Quito del Barrio La Josefina, adjunto fotocopia.

Para la obtención del fin indicado, se han cumplido con todos los requerimientos de los informes técnicos favorables, razón por la cual con oficio 2177 del 12 de junio de 2003 suscrito por el Arq. Edgar Flores, Coordinador de Gestión Urbana de la Dirección General de Territorio y Vivienda, manifestó que su Administración realice la implantación vial y adjudicación de las áreas sobrantes, **TRAMITE AW-891 DEL 16 DE JUNIO DE 2003**, adjunto fotocopia.

El pedido solicitado fue remitido al Arq. René Vallejo, Director Metropolitano de Territorio y Vivienda con oficio 02435 del 14 de diciembre de 2005 únicamente con el trazado vial globalizado con otros pedidos del sector y con oficio 1785 del 26 de julio de 2006 se remite el primer Informe Técnico Legal; el mismo que una vez rectificado, se remite con **OFICIO 476 DEL 12 DE MARZO DE 2007**, adjunto fotocopia.

El **28 DE SEPTIEMBRE DE 2007**, El Consejo Metropolitano de Quito resuelve aprobar el trazado vial y expide **LA RESOLUCIÓN SG-0190**, en la que dispone iniciar el trámite de expropiación y/o adjudicación forzosa, adjunto fotocopia.

Con oficio 08249 del 06 de noviembre de 2007 (**TRAMITE ZD-EB156**), enviado por el Arq. Simón Zúñiga, Jefe del Programa Catastro Especial de La Dirección de Avalúos y Catastros, manifiesta que con el fin de continuar el trámite respectivo, su Administración remita varios requerimientos digitales, impresos y realice el replanteo vial, particular que hasta la presente fecha no han sido atendidos en su totalidad y peor aun remitidos a la Dirección de Avalúos.

Con la finalidad de dar seguimiento al trámite indicado, he acudido por varias ocasiones a los departamentos asignados estos trámites, es así como en el mes de agosto del presente año, pude mantener una reunión de trabajo con personal de **GESTION URBANA**, quienes supieron indicarme que proceda a realizar el replanteo de mi propiedad.

75

)

)

na vez ejecutado en el campo lo señalado con el apoyo del Plano Georeferenciado existente, se determina que la faja adjudicarse es de 181.53 m2 con los siguientes linderos:

- Norte, en 27.00 m con predio 13807-10-010 o lote No. 775
- Sur, en 15.70 m con calle A (continuación calle Juan Bustamante)
- Este, en 24.60 m con predio 13807-10-030
- Oeste, en 4.65 m con faja del predio 13807-10-011 o lote No. 774

Anexo la información impresa como digital como, fotocopias de la escritura y pago del impuesto predial del año 2008 con la finalidad de que disponga a quienes correspondan den la respectiva celeridad que el caso amerita.

Sin otro particular y para fines consiguientes.

Atentamente:

Ing. Federico Benavides
C.I: 170733116-9
Propietario
094 630 032

am. Palacios

Atendido
29.10.2008

0000249

Arquitecto
Santiago Velasco Andrade
ADMINISTRADOR ZONA
EQUINOCCIAL LA DELICIA.
Presente

06 NOV. 2007

Señor Administrador:

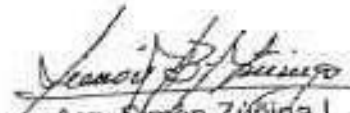
Con oficio No. 2644 del 5 de octubre del 2007, la Comisión de Propiedad y Espacio Público informa que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del jueves 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-427, aprobó el trazado vial de las calles y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la Parroquia Carcelén, disponiendo que la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación producto de este trazado vial.

Sobre el particular esta Dirección, a fin de continuar con el trámite respectivo, solicita a usted muy comedidamente se remita:

1. El plano del trazado vial en formato papel, con las respectivas firmas de responsabilidad.
2. Archivo digital georeferenciado en sistema de coordenadas WGS 84 TM vigente, con la implantación del trazado vial en la cartografía pertinente (catastro actualizado) en cual conste las área de afectación y linderos.
3. Listado de afectados con sus respectivas áreas de afectación.
4. Se proceda a efectuarse el respectivo replanteo vial en el sitio.

Concomitantemente es necesario tomar en cuenta lo que establece la Ordenanza Metropolitana 0181 que contiene el Procedimiento Expropiatorio y de Establecimiento de Servidumbres en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, especialmente de la Sección II, Art. 6. Requisitos.

Atentamente,


Arq. Simón Zúñiga L.
JEFE DE PROGRAMA
CATASTRO ESPECIAL

TV / AI
Guía: 7905
Oficio 546 EXP

73
EB 156

adjudicación del área de terreno de 181,53 mt2 que constituye un remanente vial, producto del Trazado Vial de la Calle "A" Barrio La Josefina.

Alentamente

Arq. Santiago Velaseo
ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL

Adj: Documentación recibida



NOTA: Los datos definitivos de área y linderos del área solicitada en adjudicación serán proporcionados por la Dirección Metropolitana de Catastros

NOTA: el presente informe da trámite a las hojas de control:

ZD-EW-670/2008-10-27 → PEDIR DE CUANTIFICACIÓN DE 11/10/08
ZD-ER-049/2008-07-14 → PEDIR DE LÍNEA DE CALLE
ZD-EB-156/2007-11-09 → PEDIR DE LÍNEA DE CALLE 06 NOV/07

DOCUMENTOS HABILITANTES ANALIZADOS

- Empresa Metropolitana de Obras Públicas
- Oficio No. 0003370 / 2004-05-13
- Memorando No. 000313-GT-EMOP-04/ 2004-03-30
- Memorando No. 0468/2004-02-25 (esta dependencia aprueba la adjudicación)
- Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, Oficio No. ED-840-2002, Ref. H.C. 010955/ 2002-10-28 (la EMAAP-Q no tiene ninguna objeción para que las Autoridades Municipales procedan a adjudicar la misma)
- Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, Oficio No. 2273/2008-05-30 (dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda emite criterio técnico favorable para la adjudicación de varias fajas a favor de los colindantes)
- Administración Municipal Zona Equinoccio La Delicia; Memorando No. 327-CGCZ-08/2008-08-05 (datos técnicos de la calle "A"- 10.00 de ancho) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial Informe No. IC-2008-218 (datos técnicos de la vía)
- Secretaria General Concejo Metropolitano de Quito
- Oficio No. SG-D190/2007-09-28 (El Concejo Metropolitano de Quito resuelve el trazado vial de varias calles y pasajes del Barrio la Josefina).

HP/CS/MV
2008-12-17

1)

2)

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
Quito, D.M., 06 FEB 2017

Oficio No SG, 0374

Quito, D.M., 06 FEB. 2017

GDOC: 2017-012530

Señor
Humberto Almeida de Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
Presente.-

Asunto: Copias certificadas de la
Resolución No. 0190

De mi consideración:

En atención a su oficio No. AZLD-RV-UTYV-2017- 00000318 de 1de febrero de 2017, ingresado en esta Secretaría General el 2 del mismo mes y año, remito a usted copia certificada del expediente de la Resolución No. 0190, adoptada en sesión de 30 de agosto del 2007, al considerar el informe No. IC-2007-427, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, mediante el cual se resolvió aprobar el trazado vial de varias calles y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la parroquia Carcelén.

En relación a los planos solicitados, sírvase disponer que un funcionario de la Administración a su cargo se acerque a la ventanilla de esta dependencia, para que a su costo le sean entregados los mismos.

Particular que comunico para fines pertinentes.

[Handwritten signature]
D. Cevallos

Atentamente,

[Handwritten signature]
Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	M. Hernández	Gestión Documental	2017-02-03	
Revisado por:	J. Morán	Prosecretario General	2017-02-03	
Aprobado por:	D. Cevallos	Secretario General	2017-02-03	

Anexo: Documentación

[Handwritten signature]
71

[Handwritten notes]
10:00
08-02-2017

Manzi Porloz 2017

GDOC: 2017-012530
00000318

Oficio No. AZLD-RV- UTYV-2017.....

Quito D.M., DESPACHADO... 01.FEB. 2017..

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente;

Asunto: Certificación

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a los diferentes pedidos de la comunidad de los Barrios Corazón de Jesús y La Josefina, solicito disponer a quien corresponda, enviar una copia certificada del Informe N° IC-2007-427 SG 0190 de fecha 28 de Septiembre del 2007 con todos sus anexos, relacionado con la aprobación de trazado vial de varias calles y pasajes de Los Barrios La Josefina Y Corazón de Jesús de La Parroquia Carcelén.

Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Humberto Almeida De Sueda
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA



Elaborado por:	G. Duque	UTYV	2017-01-27	lol
Revisado por:	E. Cuaical	UTYV	2017-01-27	g
Aprobado por:	A. Cuello	DGT	2017-01-27	de

Anexo: (2) fojas útiles

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CIRCULO METROPOLITANO
HORA: 12:44
02 FEB 2017
www.QUITO.gob.ec
ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: 3 de 3

70

11/11/11

11

11

11

Solicitud de certificación Informe N° IC-2010-135

Creado por Franklin Geovani Duque Toapanta (franklin.duque@quito.gob.ec), 26/01/2017 - 16:00:30

Estado	abierto	Antigüedad	1 m
Prioridad	3 normal	Creado	26/01/2017 - 15:59:19
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::CGCZ Territorio y Vivienda	Creado por	Duque Toapanta Franklin Geovani
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	ecuacal (Edison Renan Cuaical Cevallos)		

Información del cliente

Nombre: FRANKLIN GEOVANNY
Apellido: DUQUE TOAPANTA
Identificador de usuario: 1723520680
Correo: info@frankingeovanny.com
Teléfono: 3615585
Móvil: 0991390571
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #1

De: "FRANKLIN GEOVANNY DUQUE TOAPANTA" <info@frankingeovanny.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::CGCZ Territorio y Vivienda
Asunto: Solicitud de certificación Informe N° IC-2010-135
Creado: 26/01/2017 - 15:59:19 por cliente
Tipo: teléfono
Solicitud de certificación Informe N° IC-2010-135

69



SECRETARÍA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

SG 0190

28 SEP 2007

Señores

COORDINADOR TERRITORIAL

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS -EMOP-Q-

ADMINISTRADORA DE LA ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

GERENTE DE PARQUES Y JARDINES DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. **IC-2007-427** de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo que disponen los Arts. 63 numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II:126, inciso tercero del Código Municipal (reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 095), **resolvió** aprobar el trazado vial de varias calles y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la Parroquia Carcelén, para completar las tramas viales y mejorar la circulación vehicular y peatonal, además, de facilitar la dotación de obras de infraestructura al sector.

Las características técnicas de dichas vías son las que constan en el oficio No. 01469 de 28 de mayo del 2007, de la Jefatura de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, e Informe Técnico No. 031-JZTV-07 de 15 de mayo del 2007, de Coordinación de Desarrollo Zonal y Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Equinoccial La Delicia, las mismas que se detallan a continuación:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE "A"

Sección transversal:	10,00 m.
Calzada:	7,00 m.
Aceras:	1,50 m. c/u

BARRIO CORAZÓN DE JESÚS

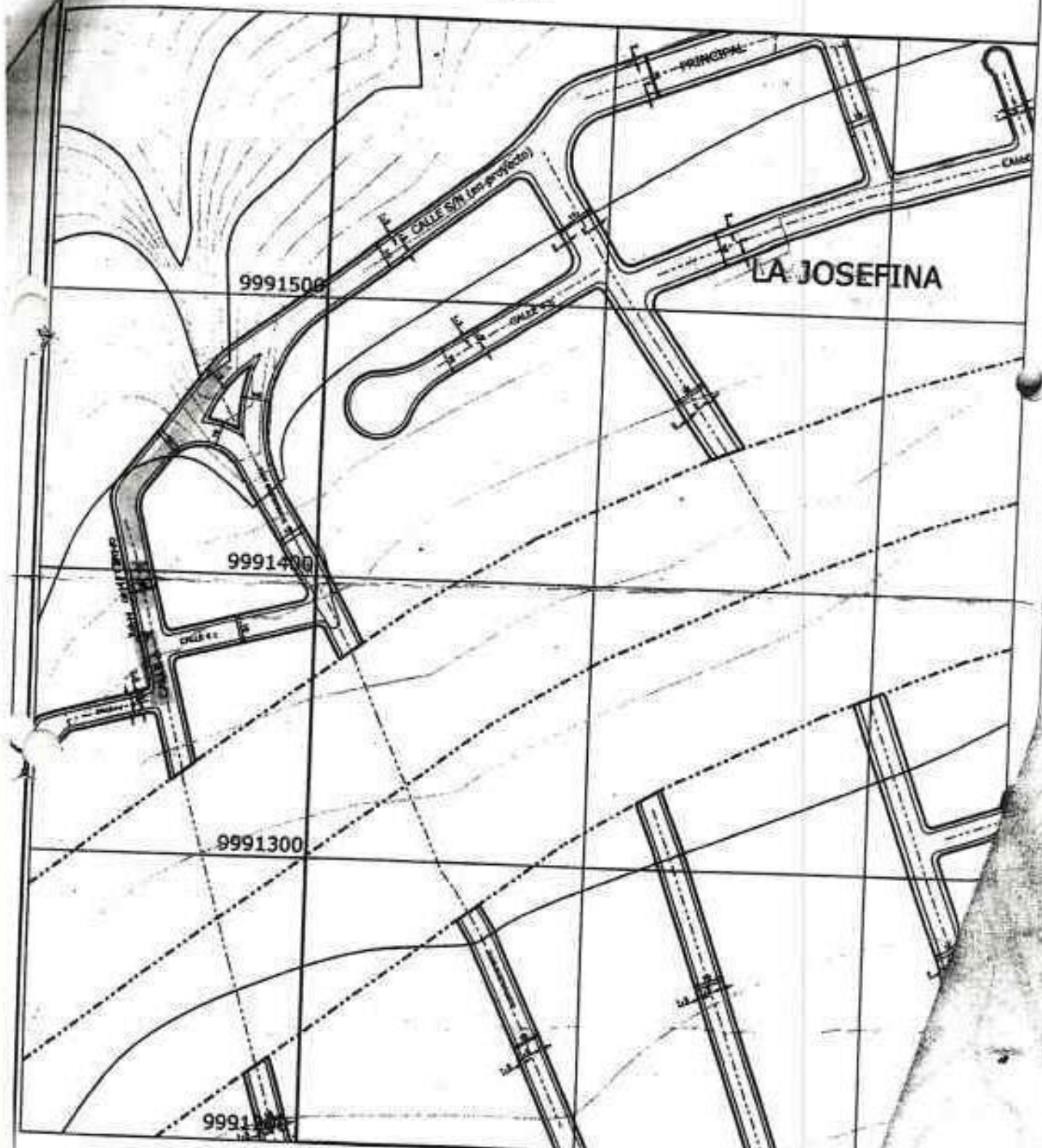
PASAJE 1 (CONTINUACIÓN CALLE "E")

Sección transversal:	6,00 m.
----------------------	---------

8
7

Quito

ESCALA 1:1000



67

S



SECRETARÍA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito -119-

SG 0190

29 SEP 2007

Señores

COORDINADOR TERRITORIAL

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS -EMOP-Q-

ADMINISTRADORA DE LA ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

GERENTE DE PARQUES Y JARDINES DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 30 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. **IC-2007-427** de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo que disponen los Arts. 63 numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II.126, inciso tercero del Código Municipal (reformado por la Ordenanza Metropolitana No. 095), **resolvió** aprobar el trazado vial de varias calles y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la Parroquia Carcelén, para completar las tramas viales y mejorar la circulación vehicular y peatonal, además, de facilitar la dotación de obras de infraestructura al sector.

Las características técnicas de dichas vías son las que constan en el oficio No. 01469 de 28 de mayo del 2007, de la Jefatura de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, e Informe Técnico No. 031-JZTV-07 de 15 de mayo del 2007, de Coordinación de Desarrollo Zonal y Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Equinoccial La Delicia, las mismas que se detallan a continuación:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE "A"

Sección transversal:	10,00 m.
Calzada:	7,00 m.
Aceras:	1,50 m. c/u

BARRIO CORAZÓN DE JESÚS

PASAJE 1 (CONTINUACIÓN CALLE "E")

Sección transversal:	6,00 m.
----------------------	---------



66



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito ¹¹⁸⁻

SG. 0190

CONTINUACIÓN CALLE 1

Sección transversal:	8,00 m.
Calzada:	6,00 m.
Aceras:	1,00 m. c/u

28 SEP 2007

PASAJE 2

Sección transversal: 4,00 m.

PASAJE 3

Sección transversal: 6,00 m.

PASAJE 4

Sección transversal: 5,00 m.

PASAJE 5

Sección transversal: 5,00 m.

PASAJE 6

Sección transversal: 3,00 m.

Con esta resolución se notifica a la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y a la Dirección de Avalúos y Catastros, a fin de que inicien el trámite de expropiación y/o adjudicación forzosa que se pudiere producir por este trazado vial.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

c.c.: Procurador Metropolitano.
Anexo: Copia del Informe IC-2007-427
cst



65



Concejo Metropolitano de Quito ⁻¹¹⁷⁻

SECRETARIA DE COMISIONES

Quito, julio 16 de 2007
INFORME No. IC-2007-427

EJE TERRITORIAL - COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

APROBADO: X 2007-08-30

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

Sobre la base de los informes presentados por: la Administración Zonal Equinoccial La Delicia constante en oficio No.0000476 de marzo 12 de 2007 (fs. 113), y de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial con oficio No. 001469 de mayo 28 de 2007 (fs. 114 - 115), la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el lunes 16 de julio de 2007, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; y 11.126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana 095) apruebe y autorice el trazado vial de varias calles y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la Parroquia Carcelén, para complementar las tramas viales para mejorar la circulación vehicular y peatonal, y facilitar la dotación de obras de infraestructura al sector.

Las características técnicas son:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE "A"

Sección transversal	10,00 m
Calzada	7,00 m
Aceras	1,50 m c/u

BARRIO CORAZÓN DE JESÚS

PASAJE 1 (CONTINUACIÓN CALLE "E")

Sección transversal	6,00 m
---------------------	--------

CONTINUACIÓN CALLE 1:

Sección transversal	8,00 m
Calzada	6,00 m
Aceras	1,00 m c/u



IC-2007-427
Página 1 de 2

621

SECRETARIA GENERAL

PASAJE 1 (CONTINUACION CALLE "B")

BARRIO CORAZON DE JESUS

10,00 m
7,00 m
1,50 m c/v

Acera
Calle
Sección transversal

CALLE "A"

BARRIO LA JOSEFINA

Las características técnicas son:

de infraestructura al sector.
La circulación vehicular y peatonal, y facilitar la dotación de obras
Y pasajes de los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la
Metropolitana (95) apruebe y autorice el trazado vial de varias calles
tercero del código Municipal (enmendado por la Ordenanza
La Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada y 11.226, inciso
Concejo Metropolitano, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de
el punto 16 de julio de 2007, entre dictamen favorable para que el
la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión realizada
Territorial con oficio No. 00146 de mayo 28 de 2007 (cs. 114 - 115).
2007 (cs. 113). Y de la Dirección Metropolitana de Planeación
Equinoccial La Delicia constante en oficio No. 0000476 de marzo 12 de
Sobre la base de los informes presentados por: la Administración Zonal

SEÑOR ALCALDE:

REGRESA:

REGADO:

APROBADO: X 2007-08-30

COMISION DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INFORME No. IC-2007-427
Quito, Julio 16 de 2007

SECRETARIA DE COMISIONES



Concejo Metropolitano de Quito - 117

COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Moreno N2-57 y Sucre
257751 - 2959794 - 2281126
• Fax: 2580813 • e-mail:
qto.gov.ec

114 - 115

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. 00476 (HC. 3069) el Arq. Santiago Velasco, Administrador Zona Equinoccial La Delicia nos remite el trazado vial de varias calles de los barrios La Josefina y Corazón de Jesús de la Parroquia Carcelén.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial manifiesta que es necesario regularizar varias calles y pasajes de los barrios La Josefina y Corazón de Jesús para completar las tramas viales y mejorar la circulación vehicular y peatonal y, facilitar la dotación de obras de infraestructura, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE "A"

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10,00m
CALZADA:	7,00m
ACERAS:	1,50 m c/u

BARRIO CORAZÓN DE JESÚS

PASAJE 1 (CONTINUACIÓN CALLE "E")

SECCIÓN TRANSVERSAL:	6,00m
----------------------	-------

CONTINUACIÓN CALLE 1

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8,00m
CALZADA:	6,00m
ACERAS:	1,00m c/u

PASAJE 2

SECCIÓN TRANSVERSAL:	4,00m
----------------------	-------



SECRETARÍA DE COMISIÓN

Recibido

Hora 8 MAY 2007

Firma

115 - cierto que ace

63

-113-

~~HB~~

ON DE
ACION
NAL | **QUITO**
Moreno N2-57 y Sucre
57751 - 2959794 - 2281126
• Fax: 2580813 • e-mail:
to.gov.ec

.... 2
Ref. HC. DMPT-2007- 3069

- PASAJE 3 SECCIÓN TRANSVERSAL: 6,00m
- PASAJE 4 SECCIÓN TRANSVERSAL: 5,00m
- PASAJE 5 SECCIÓN TRANSVERSAL: 5,00m
- PASAJE 6 SECCIÓN TRANSVERSAL: 3,00m

Atentamente,

Pablo Ortega Ramirez
Arq. Pablo Ortega Ramirez
JEFE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Adj. Documentación recibida

[Signature]
2007-05-24



114
- visto
colorce -

62



-113-

Quito DM, 12 MAR. 2007

Oficio N° 0400476

PARA:

Arquitecto
René Vallejo
DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Presente

De nuestra consideración:

En atención al oficio No. 3544, ingresado en esta Administración con hoja de control DH-438, en el que solicita se rectifique el informe técnico y legal de la propuesta de trazado vial de los barrios La Josefina y Corazón de Jesús.

Al respecto, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la revisión señala que el ancho de la calle no es 9 m sino 8 m (Ancho de la calzada 6m más 1m de veredas a cada lado), como consta en el plano que se adjunta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Santiago Velasco Andrade
ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA MDMQ

EM/LG/VP/Viviana C.

Adjunto: 2 carpetas



113
- cinto trece -
112
Ciento doce

61

QUITO

-112-

MEMORANDO N° 81-JZTV-07

PARA: Dra. Grace Villacis
SUBPROCURADORA

DE: Ing. Luis Gallo

FECHA: 16 de mayo de 2007

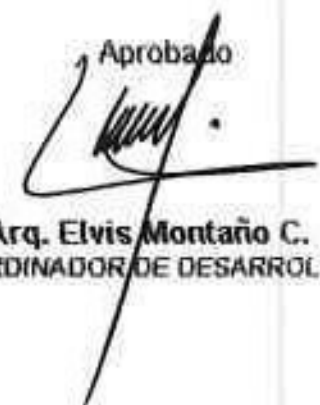
Asunto: criterio legal

Adjunto al presente se servirá encontrar la propuesta de trazado vial para implementar en el sector de la quebrada La Josefina, de la parroquia de Carcelén, a fin de que se rectifique el informe legal de fecha 18 de julio del 2006, ya que existe un error en los datos viales del informe técnico D70-LITV-06, para lo cual dignese encontrar adjunto el Informe Técnico No. 031-JZTV-07.

Atentamente,



Ing. Luis Gallo
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Aprobado


Arq. Elvis Montaña C.
COORDINADOR DE DESARROLLO ZONAL

Viviana C.

Adjunto: expediente, informe técnico 031-JZTV-07 y planos.

112
Firmada
18-05-07
8:40
cinto
dccc
HH

60



Primer
Patrimonio
Cultural de
la Humanidad

**COORDINACION DE DESARROLLO ZONAL
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 031-JZTV-07
mayo 15 de 2007.**

REFERENCIA: en atención al memorando No. 10- CGCZ-05, en el que el Coordinador de Gestión y Control Zonal de esta Administración adjunta la propuesta del trazado vial para implementar en el sector de la quebrada La Josefina a fin de que se de el trámite correspondiente hasta su aprobación por el Concejo Metropolitano.

1.- ANTECEDENTES.-

- 1.1 Existe un oficio No. 10461 del 9-12-03 referente al pedido del Ing. Federico Benavides respecto a la adjudicación de una faja de terreno, producto del relleno de la quebrada colindante a su propiedad ubicada en el barrio La Josefina, calle s/n.
- 1.2 Oficio No 3601 del 18 de octubre del 2004 enviado por el Coordinador de Gestión del Territorio en el que se remite las copias de las hojas de trazados viales No. 13606, 13607, 13706, 13707, 13806 y 13807.

2. OBSERVACIONES.-

Se realizó un recorrido con los moradores del barrio La Josefina y Corazón de Jesús para plantear el trazado vial propuesto.

3.- CONCLUSIONES.-

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de realizar la inspección y el estudio correspondiente emite criterio técnico FAVORABLE para la propuesta del siguiente trazado vial para las calles:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE A continuación de la calle Juan Campuzano y la continuación de la calle Juan Bustamante:

ANCHO DE CALLE	10.00 m
ANCHO ACERA	1.50 m
ANCHO VIAL	7.00 m

*111- viales
dne-*

HO



sg

QUITO

BARRIO CORAZON DE JESÚS

CONTINUACIÓN DE LA CALLE E

ANCHO DE PASAJE 1 6.00 M

CONTINUACIÓN DE LA CALLE UNO

ANCHO DE CALLE 8.00 m
 ANCHO ACERA 1.00 m
 ANCHO VIAL 6.00 m

PASAJE S/N 2

ANCHO DEL PASAJE 4.00 m

PASAJE S/N 3

ANCHO DEL PASAJE 6.00 m

PASAJE S/N 4

ANCHO DEL PASAJE 5.00 m

PASAJE S/N 5

ANCHO DEL PASAJE 5.00 m

PASAJE S/N 6

ANCHO DEL PASAJE 3.00 m



110
 - ciento diez -
 109

Aprobado

[Signature]
 Ing. Luis Gallo Villaroel
 JEFE ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA
 Viviana C.

Arq. Elvis Montaña Cuenca
 COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL



58

Moreno N2-57 y Sucre
57751 - 2959794 - 2281126
• Fax: 2580813 • e-mail:
go.gov.ec

WJ3544

Arquitecto
SANTIAGO VELASCO
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
Presente.-

Mediante Ofc. NO. 02457 (H.C. 140274) nos remite el trazado vial de los barrios La Josefina Y Corazón de Jesús.

Luego de revisar la propuesta vial la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial manifiesta que en el Informe Técnico y Legal consta lo siguiente:

CONTINUACION DE LA CALLE UNO	9.0 m.
ANCHO DE LA CALLE	1.0 m. c/u
ANCHO DE ACERAS	8.0 m
ANCHO VIAL	

*No es 9 sino 8
6+1 de Veredas a
cada lado*

Sumando el ancho vial (ancho de calzada no vial) más las aceras (1.0 m c/u) tenemos 10.0 m. y no 9.0 m, por lo tanto es necesario que rectifique el Informe Técnico y Legal, además los planos deberán remitirse debidamente encarpados.

Atentamente,

[Signature]
Arq. César Páiz
JEFE DE GESTION DEL TERRITORIO

IES.
2006-12-27

*Dr. G. Velasco SP. ZLD
Ly L. Jasso JZTU*

*Favor atención
pertinente
según respectivas
competencias*

*ING. V. Parra
Favor revisar
para corregir*

4-01-07

[Signature]

[Signature]
29-12-06.

- ciento ochenta -

*108.
107*

57



UN DE
CACIÓN
RIAL

QUITO

-107-

Moreno N2-57 y Sucre
57751 - 2959794 - 2281126
• Fax: 2580813 • e-mail:
to.gov.ec

002808

-5 OCT. 2006

Arquitecto
Santiago Velasco
ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA
Presente

De mi consideración:

Para continuar con el trámite de aprobación de la propuesta de trazado vial a implementarse en el sector de La Josefina, remitido a esta Dirección mediante oficio No. 01785 (HC. 139051) DMPT-2006-98, es necesario que la Administración a su cargo determine cual es la propuesta a aprobarse, ya que en el expediente se adjuntan dos juegos de planos y en uno de ellos aparece un pasaje de 1,0m de ancho el mismo que no puede aprobarse.

Atentamente,


Arq. César Páiz B.

JEFE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Adj. Carpeta con documentación recibida


2006-10-02

Don. Montano
(Ing. Gallo)

A transferir
05-10-2006
- viaj
- sig
107
106

Ing V. Parra
REVISAR EL TRAZADO
6-10-06
B



56



+4V

-106-

DISTRITO METROPOLITANO ZONA LA DELICIA	CONTROL DE TRAMITES DE DOCUMENTOS	Nro : ZI-10541 Fecha de Ingresos 5 de Octub de 2006
---	--------------------------------------	---

PROCEIDENCIA: CESAR VALIZ	: 2006	: SOLICITANTE
---------------------------	--------	---------------

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL

AREA RESPONSABLE: ADMINISTRACION
RESPONSABLE : VELASCO A. SANTIAGO ABO.

RESUMEN : SOLICITA SE DETERMINE PROPUESTA PARA APROBACION DE TRAMITE VIAL EN LA JOSEFINA

*Dir. Montañez
Exp. Ing. Gallo*

FIRMA DEL ABOGADO

HORA RECEPCION => 15:25

[Signature]
5-10-06

(COPIANTE PARA CONTROL INTERNO)

IMPRESO POR OPPORTINIC S.A. 8888/17799 M.A.S.

FORMULARIO 0102860

Limpieza de la
evaluación de materiales
históricos colapsados
desalojo
Construcción de letrinas
(de ser necesario)

10 OCT. 2006 - 166 - ciento sesenta y seis -

Ing. V. Parra
FABIAN ATENCIO

RECIBIDO a 6 OCT 2006
15:30

13-10-06

[Signature]
55107

QUITO
Teléfono N2-57 y Sucre
257751 - 2959794 - 2281126
Fax: 2580813 • e-mail:
quito.gov.ec

002808

- 5 OCT. 2006

Arquitecto
Santiago Velasco
ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA
Presente

De mi consideración:

Para continuar con el trámite de aprobación de la propuesta de trazado vial a implementarse en el sector de La Josefina, remitido a esta Dirección mediante oficio No. 01785 (HC. 139051) DMPT-2006-98, es necesario que la Administración a su cargo determine cual es la propuesta a aprobarse, ya que en el expediente se adjuntan dos juegos de planos y en uno de ellos aparece un pasaje de 1,0m de ancho el mismo que no puede aprobarse.

Atentamente,


Arq. César Páltz B.
JEFE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Adj. Carpeta con documentación recibida



2006-10-02

*Arq. Montano
(Ing. Gallo)*

*A. Andujar
05-10-2006*

*4/05
- visto
- visto*

Ing. I. Gallo 5270

*Favor explicación
Pasaje de 1.00 m de ancho?
Recipiente ORGSTR. 
05-10-06*

*104
521*



SUBPROCURADURÍA ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

INFORME LEGAL

FECHA: 18 de mayo del 2007.

En atención al memorando No. 81-JZTV-07 de 16 de mayo del 2007, que solicita rectificar el Informe Legal de fecha 18 de julio del 2006, debido a un error técnico de los datos viales del informe técnico 070-UTV-06, de la propuesta de trazado vial a implementarse en el sector de la quebrada la Josefina Parroquia Carcelén, formulada por el señor Federico Benavides, la Subprocuraduría emite el siguiente informe:

INFORME TÉCNICO:

La Coordinación de Gestión y Control Zonal con Memorando No. 10-CGCZ-05 de 5 de enero de 2005, remite la propuesta del indicado trazado vial al Ing. Luis Gallo Jefe Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Equinoccial la Delicia, quien luego de realizar una inspección al sitio y el estudio correspondiente, emite criterio técnico favorable.

BARRIO LA JOSEFINA

Calle "A" continuación de la calle Juan Campuzano y la continuación de la calle Juan Bustamante.

ANCHO DE LA CALLE	10.00M
ANCHO ACERA	1.50c/n
ANCHO VIAL	7.00m

BARRIO CORAZÓN DE JESÚS

CONTINUACIÓN DE LA CALLE "E"

ANCHO PASAJE	6.00m
--------------	-------

CONTINUACIÓN DE LA CALLE UNO

ANCHO DE LA CALLE	8.00m
ANCHO DE ACERA	1.00m
ANCHO VIAL	6.00m

PASAJE S/N	
ANCHO DEL PASAJE	4.00M



104
- octo cuatro -

103



Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad

53

QUITO

- 103 -

PASAJE S/N
ANCHO DEL PASAJE 6.00m

PASAJE S/N
ANCHO DEL PASAJE 5.00m

PASAJE S/N
ANCHO DEL PASAJE 5.00m

PASAJE S/N
ANCHO DEL PASAJE 3.00m

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el artículo 63 numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es aprobar los planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano, formulados de conformidad con las normas de esta ley.

El inciso segundo del artículo II.126 del Código Municipal, prevé que la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda (hoy Planificación Territorial) diseñará la estructura vial en el Distrito (Red de vías expresas arteriales, colectoras, locales, peatonales, ciclo vías y escalinatas) mediante los instrumentos de ordenación previstos en el capítulo 3 de este libro.

Por lo expuesto, la Subprocuraduría Zonal de conformidad al Informe Técnico de la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Equinoccial la Delicia, emite criterio favorable para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Dirección de Planificación Territorial y de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, autorice la aprobación del trazado vial para implementar en el sector de la quebrada la Josefina de la parroquia Carcelén, conforme a los planos e Informe Técnico, fundamentándose en lo previsto en los Arts. 63, numeral 4) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y II.126 inciso segundo del Código Municipal.

Atentamente,

Dra. Grace Villocis M.
SUBPROCURADORA ZONAL

Anexo: 63 folios útiles incluido plano.
17-07-06 GV/SS.



103
ciento tres -

103



Primer
Patrimonio
Cultural de
la Humanidad

52

COORDINACION DE DESARROLLO ZONAL
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TÉCNICO # 070-UTV-06

FECHA: 30 de Junio del 2006*

REFERENCIA: En atención al memorando No. 10-CGCZ-05, en el que el Coordinador de Gestión y Control Zonal de esta Administración, adjunta la propuesta del trazado vial para implementar en el sector de la quebrada La Josefina a fin de que se de el trámite correspondiente hasta su aprobación por el Concejo Metropolitano.

1.- ANTECEDENTES.-

- 1.1 Existe un oficio No. 10461 del 9-12-03 referente al pedido del Ing. Federico Benavides respecto a la adjudicación de una faja de terreno, producto del relleno de la quebrada colindante a su propiedad ubicada en el barrio La Josefina, calle sin.
- 1.2 Oficio No. 3601 del 13 de octubre del 2004 enviado por el Coordinador de Gestión del Territorio en el que remite las copias de las hojas de trazado viales No. 13606, 13607, 13706, 13707, 13806 y 13807.

2.- OBSERVACIONES:

Se realizó un recorrido con los moradores del barrio La Josefina y Corazón de Jesús para plantear el trazado vial propuesto.

3.- CONCLUSIONES:

La Jefatura de Territorio y Vivienda luego de realizar la inspección y el estudio correspondiente emite criterio técnico FAVORABLE para la propuesta del siguiente trazado vial para las calles:

BARRIO LA JOSEFINA

CALLE A continuación de la calle JUAN CAMPLIZANO y la continuación de la calle JUAN BUSTAMANTE.

ANCHO DE CALLE	10.00 m
ANCHO ACERA	1.50 c/u
ANCHO VIAL	7.00 m



102 ciento sesenta

101

Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad

51

BARRIO CORAZON DE JESUS

CONTINUACIÓN DE LA CALLE F

ANCHO DE PASAJE 6.00 m

CONTINUACIÓN DE LA CALLE UNO

ANCHO DE LA CALLE	9.00 m
ANCHO DE ACERAS	1.00 c/u
ANCHO VIAL	6.00 m

PASAJE S/N

ANCHO DEL PASAJE 4.00 m

PASAJE S/N

ANCHO DEL PASAJE 6.00 m

PASAJE S/N

ANCHO DEL PASAJE 5.00 m

PASAJE S/N

ANCHO DEL PASAJE 5.00 m

PASAJE S/N

ANCHO DEL PASAJE 3.00 m


Ing. Luis Gallo

Arg. Elvis Montano Cuenca
JEFE ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA COORDINADOR DE DESARROLLO ZONAL

Aprobado


101
ciento uno -
100

Viviana C.



50

MEMORANDO No.10-CGCZ-05

DE: Arq. Alfredo Lobato
COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL

PARA: Ing. Luis Gallo
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMITE AR-678- DEL
2003.01.024. ADJUDICACIÓN DE FAJA-RELLENO DE
QUEBRADA.

REFERENCIA: H.C.No.ZD-AR-67872003

FECHA: 2005.01.05.

Esta Coordinación remitió a su despacho el Memorando No.496-CGCZ-03 del 2003.12.01, adjuntando la propuesta del Trazado Vial para implantar en el sector de la Quebrada La Josefina entre los lotes registrados con c.c. 13807.10.010, 13807.10.30, 13806.02.003 y 13806.02.007, a fin de que se de el trámite correspondiente hasta su aprobación por el Concejo Metropolitano, con el Informe Favorable de la Dirección de Territorio y Vivienda; al respecto remito el Expediente relacionado con la solicitud formulada por el Ing. Federico Benavides, a fin de que agilite el trámite solicitado.

Atentamente,


Arq. Alfredo Lobato S.
COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL

Anexo: Expediente de 66 hojas útiles con carácter devolutivo y copia del Memorando No.496.CGCZ-03

REFERENCIA: H.C. Nos: AR-678/2003, BN-481/2004.


CARTE
05.01.05.



99
noventa y
nueve


-98-

ADMINISTRACION
LA EQUINOCCIAL
DELICIA

MEMORANDO No. 496-CGCZ-03

DE: Arq. Alfredo Lobato
COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL

PARA: Ing. Edison Baldeón
UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: Trazado Vial del sector Quebrada la Josefina .

FECHA: 1 de diciembre del 2003

Adjunto sírvase encontrar la propuesta del Trazado Vial para implantarse en el sector de la Quebrada "La Josefina", entre los lotes registrados con clave catastral 13807-10-010, 13807-10-30, 13806-02-003, 13806-02-007, a fin de que se dignen dar el trámite correspondiente para su debida aprobación por el Concejo Metropolitano de Quito, con el correspondiente informe de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda.

Para el estudio correspondiente deberá tomar en consideración la variante del trazado del colector de aguas servidas del sector, aprobadas por la AMAAP-Q.


Arq. Alfredo Lobato.

Anexo: Solicitud del 2002-02-08 suscrito por el Ing. Federico Benavides.
Oficio # 2273 del 2003-05-30 Territorio y Vivienda.
Oficio #ED-131-2002 del 2002-04-03.
Copia parcial hojas catastrales 13806 - 13807.

/FV.

AV. DE LA PRENSA N66-101 Y CAP. RAMON CHIRIBOGA
TELF.: 229 4340-4 FAX: 229 4343

98
noventa y
ocho



218

**DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y
VIVIENDA**

- 97

OFICIO No.
FECHA :

03601

18 OCT. 2004

Doctor
RODRIGO CALVACHI
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
Presente.-

En atención a su oficio No. 2371-2M4-AZND ingresado con H.C. No. 129282, de fecha 14-09-04, mediante el cual solicita copias certificadas de las hojas de trazados viales detalladas en el mencionado oficio.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, le remite las copias de las hojas de trazados viales Nos. 13606 13607 13706 13707 13806 y 13807 en lo que respecta al resto de hojas requeridas por usted, los interesados deberán acercarse a nuestras oficinas para coordinar el pedido.

Atentamente,

ARQ. EDGAR FLORES
COORDINADOR GESTION DEL TERRITORIO

ES.
2004-10-13

97
- noventa y
siete -
96

47

0 129 282

- 96

2004-10-18

3601 Pol. Zona La Delicia

1 4 SEP 2004
0002371

Ing. Valjejo

RECTOR METROPOLITANO DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Ing. Valjejo

Con la finalidad de atender varios trámites relacionados con definiciones viales, la Administración Zonal La Delicia requiere de copias certificadas de los trazados viales que corresponden a la Zona, especialmente los que detallo:

TRAZADOS VIALES HOJAS N°

12905	12908	12901	12902		
13806	13607	13706	13707	<u>13806</u>	<u>13807</u>
16514	16112	46101			

Esta información nos permitirá actualizar los trazados viales del sector y realizar nuevas propuestas que serán consideradas por la comisión del Planificación y el Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Calvachi
ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

LQMM /VCH

- noventa y seis -
96

95



116

Quito, 13 MAYO 2004
0001874

13 MAYO 2004
0003370

- 95 -

Oficio No. AJ-DPE-EMOP-Q

Doctor
Rodrigo Calvachi F.
ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 11461, de 9 de diciembre de 2003, referente al pedido del Ing. Federico Benavides respecto a la adjudicación de una faja de terreno, producto del relleno de quebrada colindante al ingreso de su propiedad ubicado en el Barrio La Josefina, calle s/n, remito el expediente con el informe de la Gerencia Técnica de la EMOP-Q, contenido en memorando No. 0000315 de 30 de marzo de 2004, y el informe de la Gerencia de Parques y Jardines, contenido en memorando No. 0468 de 25 de febrero de 2004.

Atentamente,

Lauro Jaramillo Espeda
D. Lauro Jaramillo Espeda
ASESOR JURÍDICO

Adjunto expediente en 13 fojas útiles

DGP/PR
2004-04-05



14 MAYO 2004

95
- noventa y cinco -

94

Capital Iberoamericana de la Cultura 2004



42

P. Hidalgo -94-
DS
2004-03-31

MEMORANDO No. 0000313 **-GT-EMOP-04**

PARA: Dr. Lauro Jaramillo
ASESOR JURIDICO

DE: Ing. Alfredo Reyes Puente
GERENTE TÉCNICO

ASUNTO: Informe

FECHA: 30 MAR. 2004

En atención al memorando No. 04340 AJ-DPE-EMOP-03 de 17 de diciembre de 2003, relacionado con la petición de adjudicación de una faja de terreno, producto del relleno de la quebrada ubicada en el barrio La Josefina, me permito comunicar a usted que la Gerencia Técnica no tiene contemplado algún proyecto vial en el sector.

Debo indicar a usted que la Empresa debe enviar un solo informe incluyendo el criterio de la Gerencia de Parques y Jardines.

Atentamente,


Ing. Alfredo Reyes Puente
GERENTE TÉCNICO

Adjunto devuelvo expediente original (5 fojas útiles)


30 MAR. 2004
noventa y cuatro

Es copia certificada del original que se archiva en esta Gerencia. LO CERTIFICO

25
114

427

MEMORANDO 0468

PARA : Dr. Lauro Jaramillo,
ASESOR JURIDICO

DE : Arq. Ramiro Pérez A.
GERENTE DE PARQUES Y JARDINES

ASUNTO : Informe

FECHA : Quito, 25 febrero 2004

En atención al memorando No. 04339-AJ-EMOP-03, en el cual nos remite el expediente relacionado con la petición presentada por el Ing. Fernando Benavides, tendiente a que se le adjudique una faja de terreno, producto de relleno de quebrada, ubicado en el Barrio La Josefina, calle sin nombre colindante al ingreso de su propiedad.

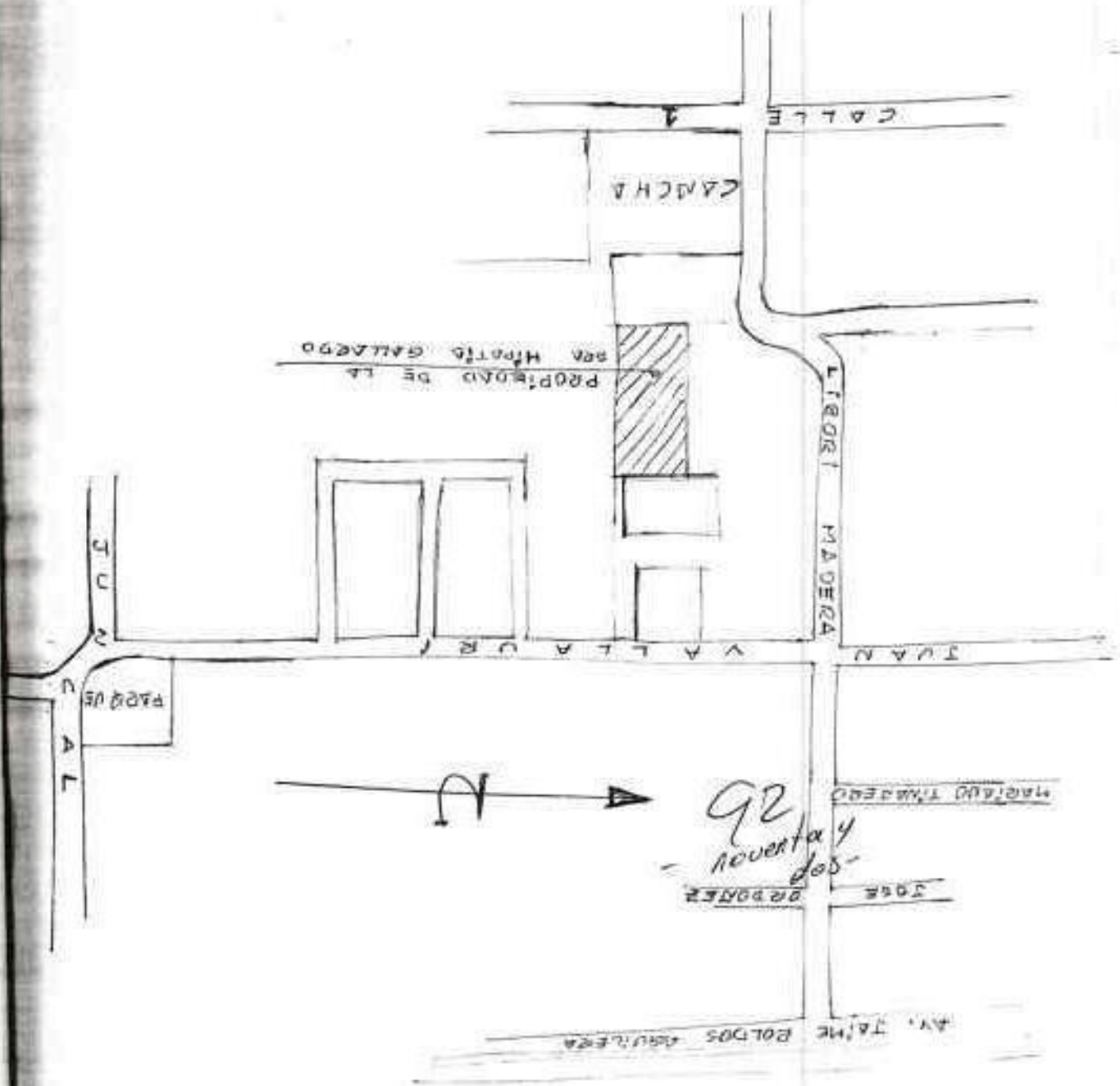
Al respecto le comunico que esta Dependencia, aprueba la adjudicación de una parte del área requerida como se indica en copia de plano de ubicación adjunta en color rojo; tomando en cuenta las siguientes consideraciones.

- Se deberá alinear los lotes de acuerdo a la estructuración vial aprobada.
- La Unidad de Catastros Especiales considera necesario, se respete el paso de la servidumbre forzosa de mínimo 5 m de ancho, en la cual sólo se podrá construir jardines o canchas deportivas.
- La EMAAP-Q, recomienda se respete la franja de protección de la red de alcantarillado, y el relleno se efectúe de manera técnica.
- En el área solicitada no se encuentra construido ningún colector de alcantarillado al momento.
- En el área restante de lo requerido se recomienda la rehabilitación del relleno de quebrada existente, tendiente a construirse un parque recreativo.

Es copia certificada del original de esta
los archivos de esta
asesoría LO CERTIFICO

18 MAR. 2004

92
novata y
fros
92
413
373



92
 Avenida
 Jose
 Beldos

92 212

15

✓

✓

MEMORANDO 406 FZ-04

PARA: Ing. Luis Gallo
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Ing. Edison Baldeón
JEFE DE FISCALIZACION

ASUNTO: Trámite ZD- AW 891

FECHA: 28 de Marzo de 2004

Admno al presente sirvase encontrar el expediente de la documentación con fecha de control ZD-AW891 del 16 de Junio del 2003.

Edison Baldeón
JEFE DE FISCALIZACION

86
- ochenta y
seis -

EAVCH

26 hojas / 3

Edy
15-06-04

Arce. M. Maldonado

FAVOR VERificar LA POSIBILIDAD
DE TRAMITAR EL TRAMITE VIAL

15-06-04
Edy



217
85




ADMINISTRACION
ZONA EQUINOCCIAL
LA DELICIA

MEMORANDO No. 222-AC-03

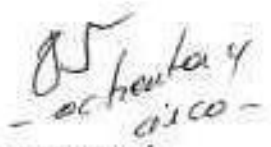
PARA: Arq. Alfredo Lobato S.
COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL
DE: Ing. Rubén Salazar P.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS
ASUNTO: Informe
FECHA: Quito, 10 de Diciembre del 2003

En atención al memo No.498-CGCZ-03, mediante el cual solicita los datos catastrales de una faja de propiedad municipal, para posible Adjudicación, del predio ubicado en la Lotización "La Josefina", Parroquia Carcelén.

Al respecto le informo que, en el sector no existe Trazado Vial aprobado, tampoco vías consolidadas, por lo que no se puede determinar las fajas de posible adjudicación.


Ing. Rubén Salazar P

Adjunto todo el expediente en 6 hojas útiles.


Arq. Calapán
2003.12.15

RS/NC

SE REMITE MEMORANDO NE 496 - COORDINADOR DE GESTION - PARA LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS - (ING. EDISON SALAZAR) - SEFED/2003



ADMINISTRACION
ZONA EQUINOCCIAL
LA DELICIA

-84-

09 DIC 2003

11461

Quito, 0002898
Oficio
Referencia H.C. AR-678.

Ingeniero
Juan Alvarado
GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA
DE OBRAS PUBLICAS
Presente

Señor Gerente:

Adjunto sirvase encontrar la solicitud formulada por el Ing. Federico Benavides, que se tramita en esta Administración, con hoja de control No. ZD-AR-678 del 2003-01-24, tendiente a conseguir del Municipio Metropolitano de Quito, la adjudicación de una faja de terreno, producto de relleno de quebrada colindante al ingreso de su propiedad ubicado en el Barrio La Josefina, calle s/n, registrado con clave catastral 13807-10-010 y número de predio 398957, a fin de que se digne emitir un Informe Técnico sobre si la EMOP, tiene programado la ejecución de alguna obra pública sobre el área solicitada en adjudicación, o si dicha área forma parte de algún proyecto integral concebido sobre el área total de la quebrada La Josefina.

Además díguese emitir el Criterio Técnico correspondiente sobre la posibilidad de otorgar en adjudicación el área solicitada.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Calvachi F.
ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA

Anexo: Oficio # 292 UGPIM del 2003-01-20.
Solicitud formulada por el Ing. Federico Benavides.
Hoja Catastral No. 13806- 13807.

84
ochenta y cuatro

R. ALIC/ RP/ FV.

Es copia certificada del original que reposa en los archivos de esta (asesoria) **LO CERTIFICO**

87
39
IT.

1000

C

C

MEMORANDO No. 498-CGCZ-03

DE: Arq. Alfredo Lobato
COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL

PARA: Ing. Rubén Salazar
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS LA DELICIA

ASUNTO: Solicitud de adjudicación de faja de terreno- relleno de quebrada.

FECHA: 1 de diciembre del 2003

Para dar atención a la solicitud formulada por el Ing. Federico Benavides, ingresada en esta Administración con hoja de control No. ZD- AR- 678 del 2003-01-024, en el sentido de conseguir del Municipio Metropolitano de Quito, la adjudicación de una faja de terreno - producto del relleno de quebrada, colindante al inmueble de su propiedad, registrado con clave catastral 13807-10-010 y número de predio 398957, dígnese los datos catastrales, estado de propiedad y los linderos de la faja de terreno en referencia.



Anexo Copias: Oficio No. 292 UGPIM del 2003-01-20.
Solicitud del 2002-02-08.
Copias Solicitud del 2002-02-08 del Ing. Federico Benavides.
Copia parcial de las hojas catastrales 13806 - 13807.

83
- ochenta y
tres -

GC/FV.



82
38

11

2

2

ADMINISTRACION
ZONA EQUINOCCIAL
LA DELICIA

MEMORANDO No. 496-CGCZ-03

DE: Arq. Alfredo Lobato
COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL

PARA: Ing. Edison Baldeón
UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: Trazado Vial del sector Quebrada la Josefina .

FECHA: 1 de diciembre del 2003



Adjunto sirvase encontrar la propuesta del Trazado Vial para implantarse en el sector de la Quebrada "La Josefina ", entre los lotes registrados con clave catastral 13807-10-010 , 13807-10-30, 13806-02-003, 13806-02-007, a fin de que de se digne dar el trámite correspondiente para su debida aprobación por el Concejo Metropolitano de Quito, con el correspondiente informe de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda.

Para el estudio correspondiente deberá tomar en consideración la variante del trazado del colector de aguas servidas del sector, aprobadas por la AMAAP-Q.



Anexo: Solicitud del 2002 -02-08 suscrito por el Ing. Federico Benavides .
Oficio # # 2273 del 2003-05-30 Territorio y Vivienda
Oficio #ED-131-2002 del 2002-04-03.
Copia parcial hojas catastrales 13806 - 13807 .

GC/FV.

82
- cubierta y
dos -
[Signature]

115
[faint illegible text]

C

C

83

CONSIDERACIONES

- 1.- Oficio ED-131-2002 del 03 de abril de 2002 emitido por la EMAAP
- 2.- Informe favorable 2273 del 30 de mayo de 2002 de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda
- 3.- Informe favorable ED-840-2002 del 28 de octubre de 2002 emitido por la EMAAP
- 4.- Ratificación criterio favorable oficio 069 del 02 de abril de 2003 emitido por PSA de la EMAAP
- 5.- Inquietudes oficio 0357 del 20 de febrero de 2003 emitido por la Administración La Delicia
- 6.- Pedido formulado por la Dirección de Territorio y Vivienda en oficio 2177 del 12 de julio de 2003
- 7.- Topografía existente
- 8.- Desbanque de lote 774
- 9.- Trazado vial existente
- 10.- Implantación del colector sanitario de la EMAAP

RESULTADOS

- 1.- Atención oficio 2177 del 12 de julio de 2003 emitido por la Dirección de Territorio y Vivienda
- 2.- Adorbido inquietudes de la Administración La Delicia en oficio 0357 del 20 de febrero de 2003
- 3.- Trazado definitivo del cruce del colector sanitario de la EMAAP
- 4.- Trazado vial del contorno
- 5.- Adecentamiento del sector
- 6.- Cuadro adjunto de adjudicación total del área de estudio.
- 7.- Adjudicación de la franja No.1 corresponde a 347.00 m2 del peticionario Sr. Federico Benavides

81
adienta y
U10-
80



1 - 1 - 1

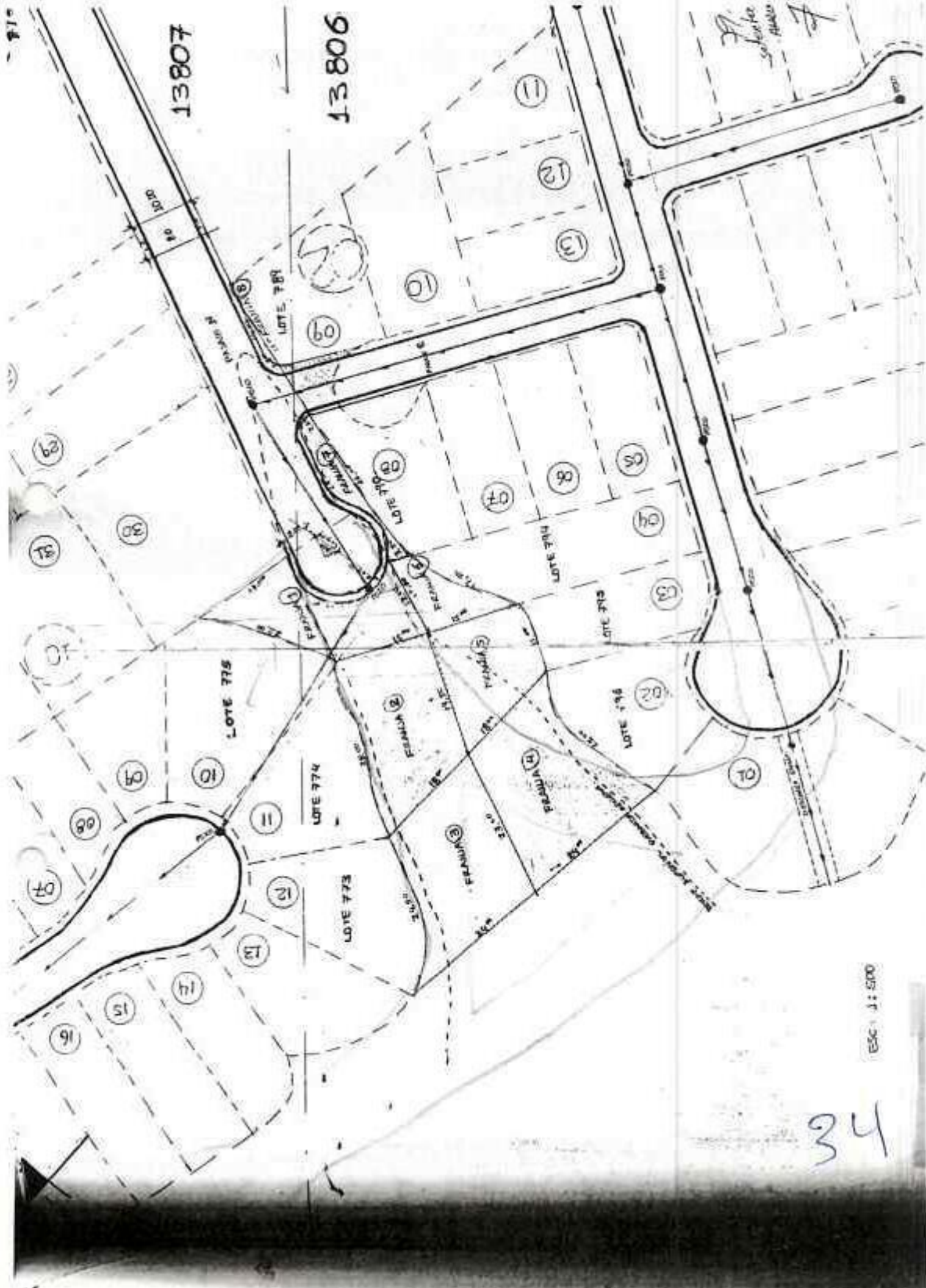
C

C

LOTE	FRANJA	LINDEROS (m)						AREA (m2)	OBSERVACION
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ESTE	OESTE		
775	1	22,00	12-22	17,00	15,00	lote 30	347,00	Adjudicación (347,00m2) +servidumbre (12,40*2,00=24,80m2)	
		lote 775	franja 6	lote 30	franja 2				
774	2	26,00	19,50	15,00	18,00	franja 1	391,85	Adjudicación (391,85m2)+servidumbre (29,80*2,00=59,20m2)	
		lote 774	franja 5	franja 1	franja 3				
773	3	24,50	23,00	18,00	24,00	franja 2	496,75	Adjudicación	
		lote 773	franja 4	franja 2	quebrada				
796	4	23,00	25,00	18,00	24,00	franja 5	504,00	Adjudicación	
		franja 3	lote 796	franja 5	quebrada				
795	5	19,50	11,00	15,00	18,00	franja 6	251,63	Adjudicación	
		franja 2	lote 795	franja 6	franja 4				
794	6	12,00	17,50	3,50	15,00	franja 7	136,44	Adjudicación	
		franja 1	lote 794	franja 7	franja 5				
790	7	25,00	26,00	2,50	3,50	poje. E sin	89,00	Adjudicación (109,00m2) - Expropiación (20,00m2)	
		poje. N sin	lote 790	poje. E sin	franja 6				
789	8	14,00	15,00	0,00	1,50	poje. E sin	-30,16	Adjudicación (8,09m2) - Expropiación (38,25m2)	
		poje. N sin	lote 789						

80

35 79
- ochenta-
80



13807

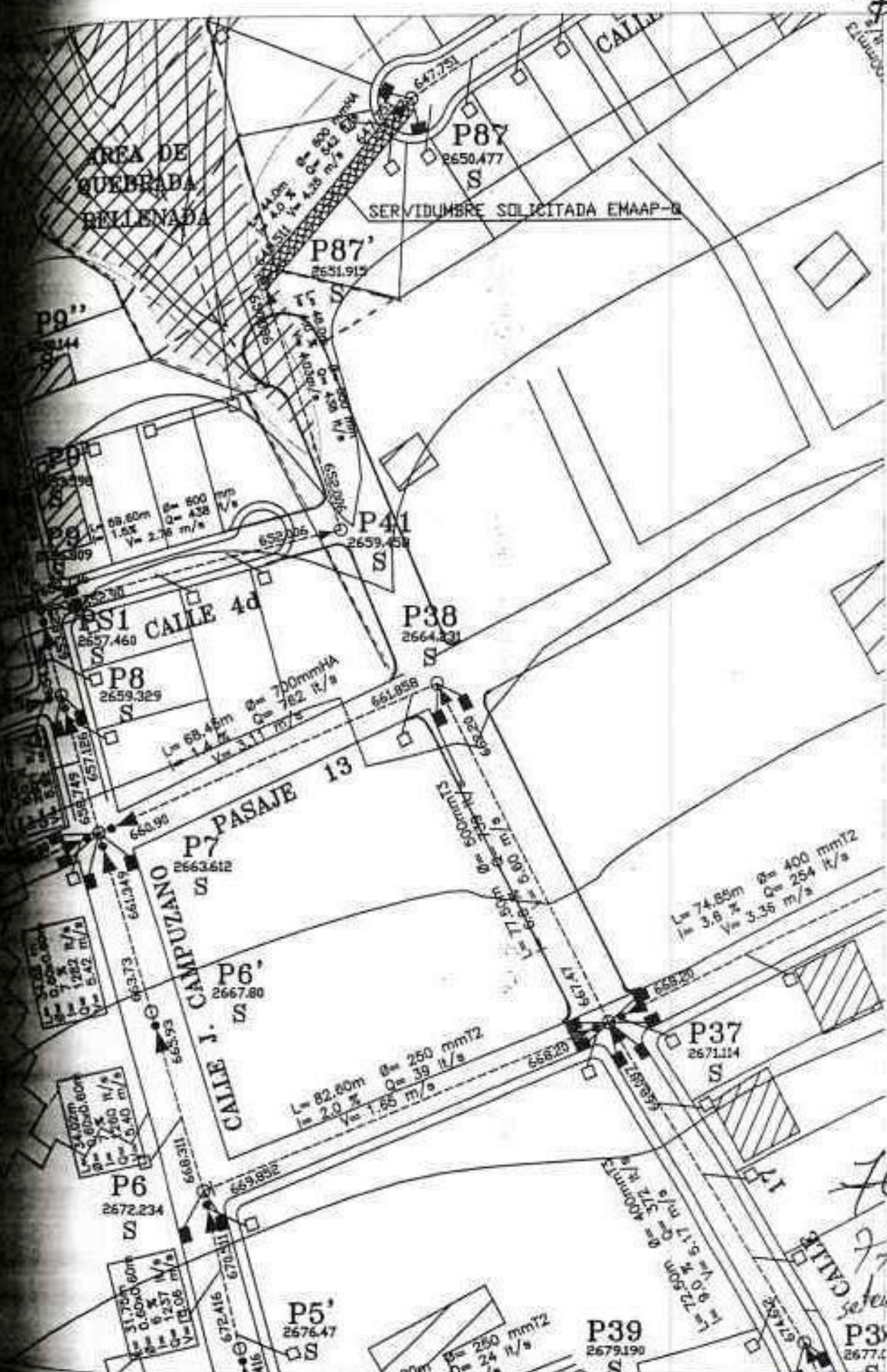
13806

Subdivided
into
lots

ESC 1:500

34





76
77
78
CALLE 76
CALLE 77
CALLE 78

<p>PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL</p> <p>BOGOTÁ</p>	PROYECTO: ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA JOSEFINA Y CORAZON DE JESUS	Escala: 1:1000
	CONTENIDO: COLOCACION DE EXENTORNADOS	Fecha:
	NOVALE:	Hoja No:
	INGENIERO DE SISTEMAS DEL P.A.A. DR. RAFAEL TORRES JEFE AREA DE ALCANTARILLADO	1 x 1

1000

C

C

1000

ADMINISTRACION
ZONA EQUINOCCIAL
LA DELICIA

MEMORANDO No. 300-CGCZ-03

PARA: Ing. Edison Baldeón
OBRAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN LA DELICIA

DE: Ing. Gustavo Rodríguez
JEFE DE GESTIÓN URBANA

ASUNTO: Ref. ZD-AW 891 - Propuesta Vial sector La Josefina

FECHA: Quito, 18 de julio de 2003

Remito a usted el expediente con hoja de control ZD-AW891 del 16 de junio del 2003, mediante el cual el señor administrador dispone se efectúe un informe técnico respecto a la petición del Ingeniero Federico Benavides contenido en el oficio 01-FB-2002 del 03 de abril del 2002 (anexo), que solicita una propuesta vial, entre otros pedidos, en el sector de los barrios La Josefina y Corazón de Jesús.

Para el efecto, se coordinará con la Unidad de Trazados Viales.

Ing. Gustavo Rodríguez P.

Anexo: Oficios habilitantes.
GS/rpc.

setenta y seis
76
Pag. 1
21-julio-2003
31/5

DIRECCION GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No. 2177
FECHA : 2 JUN 2003

Doctor
RODRIGO CALVACHI
ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA
Presente.-

Doy atención al Ofc. No. 357 (H.C. 120903) de fecha 15-05-03, mediante el cual requiere se efectúe una inspección conjunta para definir sobre la petición realizada por el Ing. Federico Benavides, tendiente a conseguir la adjudicación de una franja de terreno de propiedad municipal colindante a su propiedad ubicada en el barrio "La Josefina".

Mediante Ofc. No. 1134 del 25-03-03 solicitamos a la EMAAP la ratificación o rectificación del Ofc. ED 131-2002 con Ofc. Nos. 128-P5A-2003 (H.C. 122177) y 069 se ratifican en que se debe implantar una vía en el relleno de la quebrada. Por lo tanto la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda manifiesta que es necesario que la Administración a su cargo realice los estudios para la implantación de la vía y las áreas sobrantes se adjudiquen a los colindantes entre ellos el Ing. Benavides.

Atentamente.


ARQ. EDGAR FLORES
COORDINADOR GESTION URBANA


2003-06-10

75
-setenta y cinco-
74



OT/ [Signature]
13/06/03
30

Handwritten text, possibly a name or title, located at the top of the page.

Handwritten mark or symbol, possibly a checkmark or a flourish.

Handwritten mark or symbol, possibly a checkmark or a flourish.

Oficio No. 138-PSA-2003

Quito, 14 de mayo del 2003

0122077

Señor Arquitecto
Edgar Flores
Coordinador de Gestión Urbana
Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda
Presente

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. 01650 de 30 de abril, recibido en esta Dirección con Hoja de Control No. 6666 el 5 de mayo 2003, debo manifestar a usted que el proyecto para los Barrios La Josefina y Corazón de Jesús, es definitivo.

En una visita al sitio junto con los Directivos de los barrios indicados, se consideró que es conveniente para el barrio que la franja solicitada como adjudicación motivo del estudio, constituya una vía pública y espacio verde y de esta forma se afectará el menor número de lotes.

Además debo manifestar a usted que el señor Federico Benavides nos envió una comunicación con todos los documentos necesarios para la adjudicación de la franja colindante, a quien se respondió con Oficio No. 134-PSA-2003, cuya copia anexo para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing/ Edgar Orellana Arévalo
Director Ejecutivo del PSA

Anexo: mencionado



74
- sesenta y cuatro
73

29



C

C

OFICIO N° 069
Quito, 2 de abril del 2003.

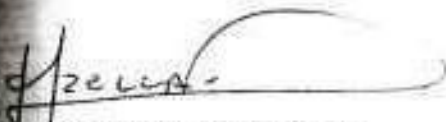
Señor Arquitecto
Edgar Flores
Coordinador de Gestión Urbana
Ciudad.

De mi consideración:

Me refiero a su atento oficio N° 1134 del 25 de Marzo 2003, por medio del cual nos solicita que la Empresa se ratifique o rectifique en el contenido del Oficio ED-131-2003 presentado por el Jefe de Estudios y Diseño.

Al respecto la Dirección Ejecutiva del PSA de la EMAAP-Q se ratifica en el Informe en mención, además me permito informarle que, luego del recorrido en el sector, con los técnicos de esta Dirección, conjuntamente con los Directivos de los barrios Corazón de Jesús y Josefina se determinó que el trazado de las redes de alcantarillado se implantará en la faja de terreno solicitada y que forma parte del relleno de quebrada

Atentamente,


Ing Edgar Orellana Arévalo
Director Ejecutivo del PSA



73
- setenta y tres -
72

COC/PM
JL. +



98

Roberto Sánchez 02/02/03



C

C

100

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO N.
FECHA:

01134

25 MAR 2003

Señores
EMPRESA METROPOLITANA DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Presente

Para continuar con el trámite de una posible adjudicación de varias fajas de terreno, producto de relleno de quebrada, ubicadas en el barrio La Josefina, sector Carcelén solicitada por la Administración Zonal La Delicia, mediante oficio 0357 (HC. 120903), es necesario que la Empresa a su cargo ratifique o rectifique el contenido del oficio ED-131-2002.

Atentamente,

[Signature]
Arq. Edgar Flores
COORDINADOR DE GESTION URBANA

[Signature]
REDZ
2003-03-24

72
- setenta y dos -



[Signature]
Ms. Helena González
RECIBIDO: *[Signature]*
FECHA: 28-03-03 HORA: 9:40
27

Page No. _____

0

0

Quito

METROPOLITANO
ZONA EQUINOCCIAL
LA DELICIA

-71

DESPACHADO 20 FEB. 2003

0204357 0120903

0120903

0120903

Arquitecto

Osago Carrión

DIRECTOR GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA.

Presente.

De mi consideración.

Para dar atención al oficio #292 UGPM del 2003-01-20-hoja de control ZD-AR678 del 2003-01-24, que tiene relación con la petición formulada por el Ing. Federico Benavides, tendiente a conseguir la adjudicación de una franja de terreno colindante a su propiedad y se apruebe el Trazado Vial propuesto, en un sector del Barrio La Josefina, sector Carcén.


Al respecto informo que analizado el expediente, se ha determinado que la petición tiene relación con varios aspectos técnicos.


- 1).-Adjudicación de varias fajas de terreno, producto de relleno de quebrada del barrio La Josefina.
- 2).-Trazado Vial del Pasaje-Modificando la curva de retomo, acceso a los lotes 29-30.
- 3).-El Trazado de un colector que atraviesa varios lotes de barrio La Josefina.
- 4).-Afectación de los lotes 03-11 por el cruce del colector.

Por tratarse de la toma de decisiones de diferentes aspectos técnicos, esta Administración solicita muy comedidamente se programe una inspección conjunta, al día.

Por lo expuesto se dignará fijar día y hora para realizar esta diligencia.

Atentamente,


Dr. Rodrigo Cevallos
ADMINISTRADOR ZONA EQUINOCCIAL
"LA DELICIA"


2003-02-12.

Anexo:Expediente completo


- setenta y
ocho -



70
26

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD DE GESTION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

COPY
-70-

Oficio No 292 UGPIM

Quito 20 ENE. 2003

Doctor
Rodrigo Calvache
ADMINISTRADOR METROPOLITANO
ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA

Presente:-

De mi consideración:

Mediante expediente # 1483 2001, Procuraduría Metropolitana solicita el criterio técnico al pedido formulado por el señor Federico Giovanni Benavides tendiente a conseguir del Municipio Metropolitano de Quito la adjudicación de una taja de terreno (relleno de quebrada) que colinda con su propiedad, ubicada en la calle s/n. Del barrio La Josefina, sector Carcelan

Al respecto y previo a proseguir con el trámite correspondiente, se requiere de su Administración el criterio técnico al pedido formulado, para lo cual remito la documentación recibida, así como copia de la hoja catastral 13806 13807, en donde se demarcan en color celeste las tajas requeridas.

Particular que pongo en su conocimiento.



Atentamente

[Handwritten signature]

Arg. Msc. Jorge Peralta Arias
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA
PROPIEDAD INMOBILIARIA MUNICIPAL

70
- setenta -

JPA/Eco
Guía 13
18/12/2002

MARCELO RAMOS

69
25



EMAAP

EMPRESA AUTÓNOMA DE AVALUOS Y CATASTROS

- 69 -

Quito, 28 de Octubre del 2002
Oficio N° ED-840-2002

Sr. Arq.
Mario Recalde M.
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Presente

Ref. HC 010955

De mi consideración:

En atención al oficio N° 4672-1730 PM, del 15 de Julio del año en curso, mediante el cual, el Arquitecto Gonzalo Salgado Giler, Jefe de Catastro Especial solicita la ampliación del informe técnico emitido por esta Empresa, mediante oficio N° ED-131-2002, al respecto, me permito indicar lo siguiente:

Respecto del trazado vial propuesto por el señor Federico Benavides, por las características topográficas del sector, no es posible modificar el trazado de la red de alcantarillado proyectada, por lo que es imprescindible se respete el paso de la servidumbre forzosa, de mínimo 5 m de ancho, en la cual, sólo se podrá construir jardines o canchas deportivas.

En cuanto al pedido de adjudicación de la faja de terreno, producto del relleno de la quebrada, ~~la EMAAP-Q no tiene ninguna objeción para que las autoridades competentes procedan a adjudicar la misma siempre y cuando se respete la franja de protección de la red de alcantarillado, y el relleno se efectúe de manera técnica.~~

Atentamente

Jaime Nuñez
Ing. Jaime Nuñez R.

JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA EMAAP-Q

69
- sesenta y nueve -

Se adjunta copia del informe (memorando N° 949-PRO-2002, plano general del proyecto y plano ampliado de ubicación), preparado por Asesoría Técnica de Gerencia General



68
24

○

○

(A)

MEMORANDO No. 949-PRO-2002
Octubre, 22 del 2002

PARA: Ing. Eduardo Gallegos Coral
GERENTE DE INGENIERIA

DE: Ing. Edgar Orellana Arévalo
ASESOR TECNICO GERENCIA GENERAL

ASUNTO: Información adicional para adjudicación de una faja de terreno rellenada en el barrio La Josefina

En atención a lo solicitado por el Ing. Jaime Nuñez Jefe de Estudios y Diseño mediante memorando No. D-1374-2002 de fecha 02 de octubre y recibido el 04 del mismo mes, mediante hoja de control No. 010955, me permito informar lo siguiente:

El proyecto de alcantarillado combinado del barrio La Josefina, forma parte de las obras del Programa de Saneamiento Ambiental del DMQ, que la EMAAP-Q tiene previsto construir durante el periodo 2003-2004 con el financiamiento del Préstamo BID 1424/OC-EC, conforme se informó mediante memorando No. 961-PRO-2002 del 18 de octubre del 2002.

La franja que está señalada en los planos que se adjuntan, servirá para implantar un interceptor sanitario que permitirá desviar las aguas servidas hacia la descarga principal del proyecto de alcantarillado del barrio, evitando de esta manera que ingresen a la descarga de la calle Juan Campuzano. Esto posibilitará que en futuro, mediante la construcción de interceptores sanitarios adicionales, las aguas negras del norte de la ciudad puedan ser conducidas hasta una planta de tratamiento, logrando de esta manera el saneamiento del río Monjas.

Además el estudio se ha realizado tomando en cuenta la topografía y lógicamente las diferencias del nivel y las cotas que en resumen influyen en el trazado de la tubería a colocarse.

En tal virtud, por las características del sector, no es posible modificar el proyecto y se debe respetar el paso de la servidumbre forzosa que es de 5 metros de ancho, en la cual solo se podrá construir jardines o canchas deportivas.

Respecto a la factibilidad de adjudicar la faja de relleno de quebradas a los colindantes propietarios de los terrenos, la Coordinación del Programa Saneamiento Ambiental del DMQ, no tendrá ninguna objeción para que las autoridades Municipales procedan a asignar la mencionada quebrada en relleno, siempre y cuando se respete la faja de protección al trazado de la red de alcantarillado, y el relleno se efectúe de manera técnica.

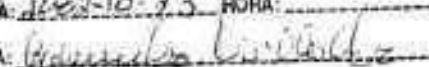
Mentamente,


Ing. Edgar Orellana Arévalo
ASESOR TECNICO GERENCIA GENERAL
EQ/FM/GC/pe

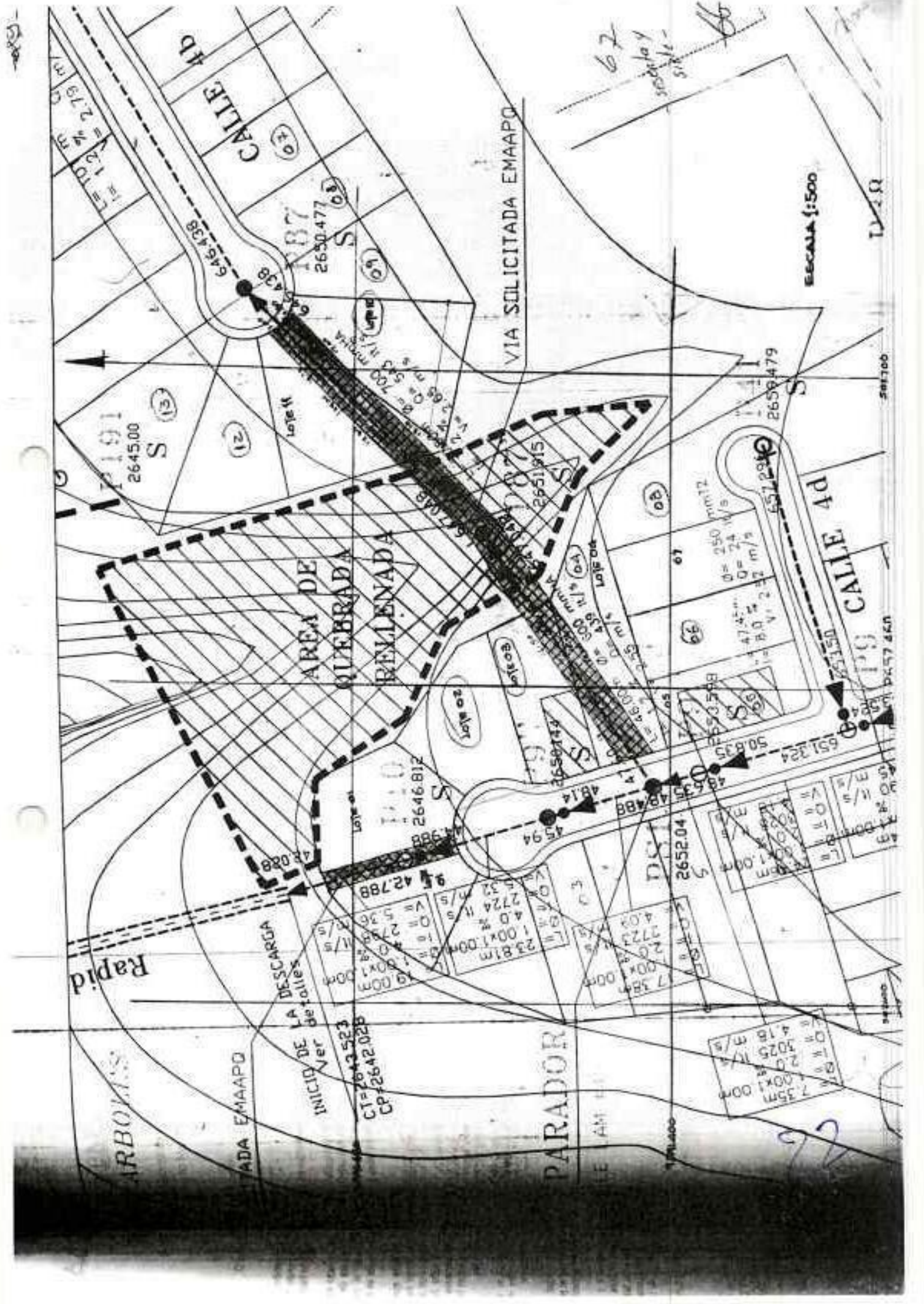
68
- sesenta y ocho - 67

Adjunto plano general del Proyecto y plano ampliado de ubicación escala 1:500 del sector en mención.

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO METROPOLITANO

EMPRESA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GERENCIA DE INGENIERIA
RECIBIDO
FECHA: 2002-10-23 HORA: _____
FIRMA: 

23



67

66

ESCALA 1:500

CALLE 4B
 646.438
 2645.00
 S (13)
 2650.477
 S (12)

VIA SOLICITADA EMAAPO

AREA DE QUEBRADA RELENADA

CALLE 4D
 551.284
 2651.915
 S (12)

Rapid

INICIO DE LA DESCARGA
 Ver detalles
 CT=2642.523
 CP=2642.026

PARADOR

7.35m	1.00x1.00m	1.8	0.0
4.18	1.00x1.00m	1.8	0.0
5.025	1.00x1.00m	1.8	0.0
4.18	1.00x1.00m	1.8	0.0

19.00m	1.00x1.00m	1.8	0.0
23.81m	1.00x1.00m	1.8	0.0
4.0	1.00x1.00m	1.8	0.0
2724	1.00x1.00m	1.8	0.0
5.36	1.00x1.00m	1.8	0.0
2724	1.00x1.00m	1.8	0.0
5.32	1.00x1.00m	1.8	0.0

4.18	1.00x1.00m	1.8	0.0
5.025	1.00x1.00m	1.8	0.0
4.18	1.00x1.00m	1.8	0.0
5.025	1.00x1.00m	1.8	0.0

250	mm12	0=24	l/s
47.45	mm	0=24	l/s
1.8	mm	0=24	l/s
2.2	m/s	0=24	l/s

1:500

58100

58100

58100

58100

58100

5080
~~66~~

COPIA



(5)

Quito, 22 de Julio de 2002
OFICIO No. ED-547-2002

Ingeniero
Federico Benavides
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su pedido, mediante oficio No 01-FB-2002, referente a corrección del trazado del colector ubicado en el sector Corazón de Jesús Alto barrio "La Josefina", debo indicar que el trazado del colector La Josefina aún no está definido, por lo que, no se puede emitir ningún criterio técnico al respecto.

Atentamente,

Ing. Hugo Vásquez M.
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO (E)
HV/LM
HC 5000



66
sesenta y seis -

~~66~~

21

10000
-65-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

0004672

1730-PM

15 JUL 2002

Ingeniero
JUAN NEIRA,
GERENTE DE LA EMPRESA DE
ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
Presente

De mi consideración:

En atención al expediente N° 1483-2001, de febrero del año en curso, emitido por Procuraduría Metropolitana, solicitando un informe técnico acerca de la petición formulada por el señor Federico Giovanni Benavides, quien requiere conseguir del Municipio Metropolitano de Quito la adjudicación de una faja de terreno (relleno de quebrada) que colinda con su propiedad ubicada en la calle s/n del barrio La Josefina, sector Carcelén.

Sobre el particular esta Dirección requiere se sirva ampliar el oficio N° ED-131-2002 del 3 de abril del 2002 emitido por su Empresa, toda vez que el peticionario señor Federico Benavides tramita en su Dependencia mediante oficio N° 01-FE-2002 y hoja de control N° 05089 de abril del presente año (copie adjunta), una propuesta de modificar el trazado del diseño del colector por cuanto al momento no está construido y por lo tanto también se daría mayor seguridad a la descarga.

Con este antecedente, reiteramos la necesidad de que su empresa emita criterio técnico, en el que se indique si es o no factible de adjudicar la faja (relleno de quebrada), para esto también sugerimos confrontar el criterio técnico de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda emitido mediante oficio N° 02273 del 30 de mayo del 2002 (anexo al expediente).

Atentamente,


Arq. Gonzalo Galgado Gil
JEFE DE CATASTRO ESPECIAL

USA

WV/EJA
Guía 38.17-DAYC
09-07-2002



65
-sesenta y cinco-



20

RECIBIDO 01 JUL 2002 15:51

C

C

COPIA

3837
-84

(2)

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

OFICIO No. 02273
FECHA :

30 MAY 2002

Equipo
REGO
Contacto
Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Presente

Señor Director:

Se presta atención al oficio N. 2393-2002 (HC.116400), mediante el cual requiere el criterio técnico sobre el pedido formulado por el señor Federico Giovanni Benavides, tendiente a obtener la adjudicación de una faja de terreno (relleno de quebrada) colindante con la propiedad ubicada en la calle sin nombre del barrio La Josefina, sector Carcelén.

Al respecto luego de la inspección realizada al sitio y revisar la propuesta de una vía por parte de la EMAAP (oficio N. ED-131-2002), la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda emite criterio técnico favorable para la adjudicación de varias fajas a favor de los colindantes, de acuerdo a la graficación que consta en las hojas catastrales 13806 y 13807 para de esta forma adecentar y dar seguridad al sector.

Atentamente,


Arq. Edgar Flores
COORDINADOR DE GESTION URBANA

REDZ
02-05-29

64
- sesenta y cuatro -

19
63



(B)

3.1
-63-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

0002393

960-PM

Arquitecto
Diego CARRIÓN.
DIRECTOR METROPOLITANO
DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Presente

16 ABR. 2002

De mi consideración:

En atención al expediente N° 1483-2001, del año en curso, emitido por Procuraduría Metropolitana, mediante el cual solicita un informe técnico respecto del pedido formulado por el señor Federico Giovanni Benavides, tendiente a conseguir del Municipio Metropolitano de Quito, la Adjudicación de una faja de terreno (quebrada rellena), que colinda con su propiedad, ubicada en la calle s/n del barrio La Josefina, sector Carcelen de este Distrito.

Adjunto encontrará copia parcial de las hojas catastrales N° (13806 - 13807) en la que se demarca en color verde el área solicitada y en color amarillo la propiedad del peticionario, para que su Dirección previa inspección al sitio emita el criterio técnico pertinente.

Sobre la factibilidad o no a dicha adjudicación y a las demás fajas señaladas en el gráfico con color celeste que corresponde al adcentamiento del sector debo manifestar que dicha quebrada ha sido rellenada por los mismos moradores.

Cabe señalar además, que será su Dirección quien apruebe el trazado vial propuesto en el plano adjunto (demarcado en rojo), por la EMAAP-Q, con oficio N° ED-131-2002 del 3 de abril del 2002, manifestando además que si es factible de considerar la apertura de la calle en dicho sitio.


Atentamente,


Ing. Raúl Castillo Alvarez
JEFE DE CATASTRO ESPECIAL.

X
JSA

WP/EJA

Guía 2308-DAYC


15-04-2002

Luis Jacome
116400

63
- sesenta y
tres -
18
62

1000

C

C

CORRE

-62-

Oficio No. 01-FB-2002

Quito, 03 de abril del 2002

Ingeniero
José Pino Flores
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q
Presente

31/3/2002

De mi consideración:

Reciba mi saludo, acudo a su dependencia para poner a su consideración que una vez realizada la inspección por el Ing. Luis Medina el día martes 02 de abril de 2002 referente al trámite ingresado a la EMAAP el 08 de marzo de 2002 con hoja de ruta 003695, pudo constatar el estado actual de la quebrada colindante a mi propiedad, la cual esta rellena en su totalidad; por lo que he de solicitarle previo el correspondiente informe analicen la posibilidad de corregir el trazado del colector ubicado en el sector Corazón de Jesús Alto barrio "La Josefina" de acuerdo a la propuesta que adjunto la misma que esta elaborada de acuerdo al trazado vial existe en el sector y con el propósito de afectar en menor medida el cruce de propiedades y en especial el tramo que cruza a lo largo de mi propiedad, pido a usted autorice a quien corresponda modifique el correspondiente trazado inicial el cual todavía no esta construido y por otra con el propósito de dar mayor seguridad a la descarga diseñada inicialmente ya que esta se ubica en el cañón de dicha quebrada se analice la posibilidad de implantarle más abajo que existe un perfil natural más adecuado así como un colector provisional construido por la vecindad.

Por la atención prestada me despido agradeciendo el favor recibido esperando que el mismo sea acogida en su totalidad con el fin de adecuar adecuadamente y técnicamente el sector para lo que estaré dispuesto acotar todas las recomendaciones y disposiciones técnicas que ustedes dispongan.

Atentamente

Ing. Federico Benavides
C.I. : 170733116-9

62
- sesenta y
dos -

COMPROBANTE DE TRAMITE



HOJA DE CONTROL No. 005080

17

61

NOTA: Presente este comprobante para obtener el resultado de la documentación en trámite

3. abril - 2002

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to blurring.

C

C

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer, which is mostly illegible.

63-

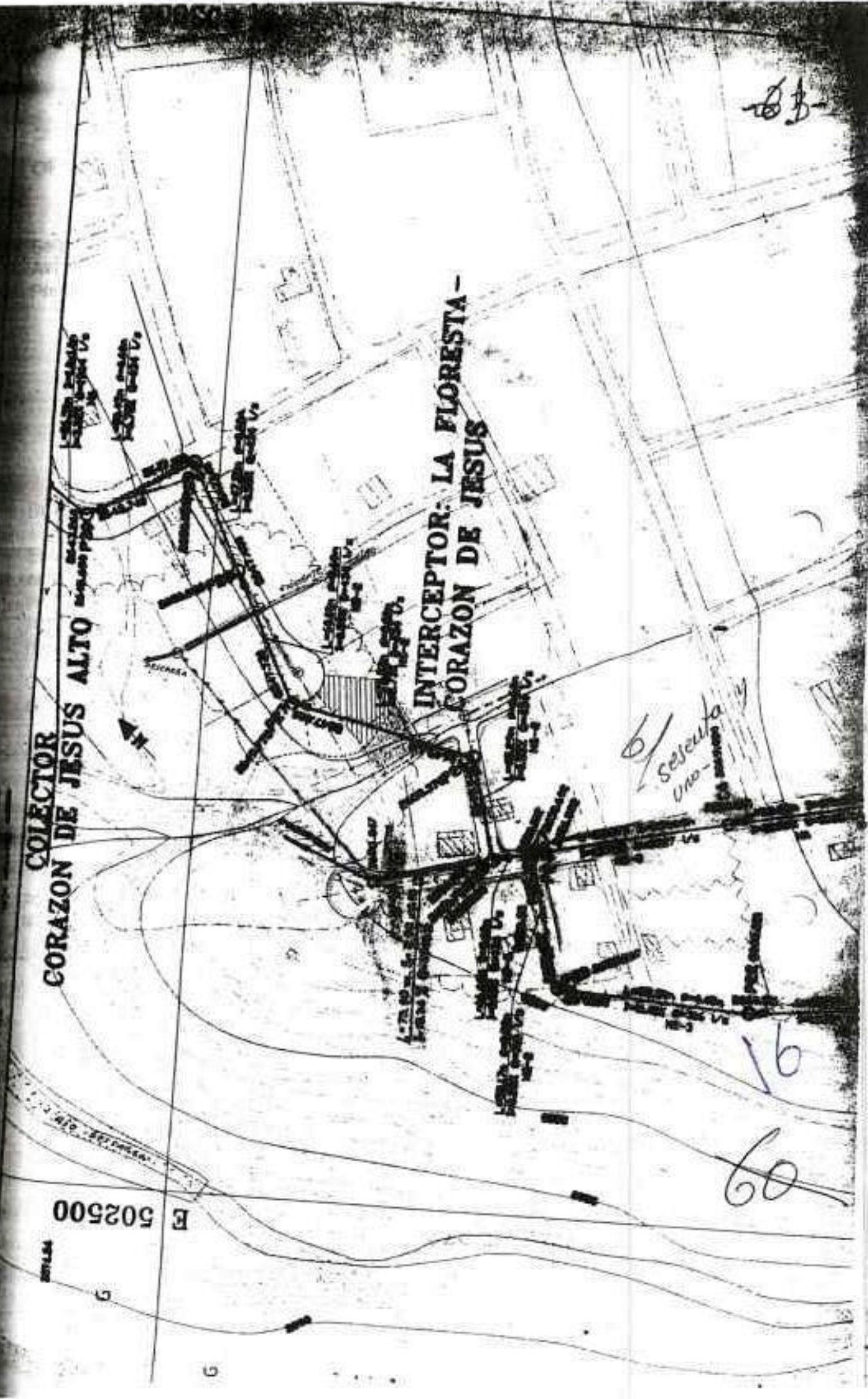
COLECTOR
CORAZON DE JESUS ALTO

INTERCEPTOR: LA FLORESTA -
CORAZON DE JESUS

Sejenta
Uno-

E 502500

16
60



C

C

2308 -
-60-

Quito, 3 de Abril del 2002

OFICIO No. ED-131-2002

①

Señores,
Avalúos y Catastros D.M.Q
Presentes.-

Ref: Solicitud de inspección e informe técnico para aprobar o no el entubamiento en la calle s/n del Barrio La Josefina, Sector Carcelén.

De mis consideraciones:

En atención a su solicitud de inspección e informe técnico para aprobar o no el entubamiento en la calle s/n del Barrio La Josefina, Sector Carcelén, al respecto le informo que la EMAAPQ si dispone de un proyecto de marginales sanitarios a implantar en la faja de terreno solicitada y que forma parte de un relleno de quebrada.

Cabe mencionar que en la visita realizada se determinó que sobre este terreno sea abierta una calle, lo cual es factible de considerar.

Atentamente,



Ing. José Pino Flores
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

PP/m
HC: 3695

60
- Sesenta -

15
59

①

$O_c = \frac{1}{2} O_c$

X SUB

COBIA

-59-

Quito, 3 de Abril del 2002

OFICIO No. ED-131-2002

Señores.
Avalúos y Catastros D.M.Q.
Presentes.-

Ref. Solicitud de inspección e informe técnico para aprobar o no el entubamiento en la calle s/n del Barrio La Josefina, Sector Carcelén.

De mis consideraciones:

En atención a su solicitud de inspección e informe técnico para aprobar o no el entubamiento en la calle s/n del Barrio La Josefina, Sector Carcelén, al respecto le informo que la EMAAPQ si dispone de un proyecto de marginales sanitarios a implantar en la faja de terreno solicitada y que forma parte de un relleno de quebrada.

Cabe mencionar que en la visita realizada se determinó que sobre este terreno sea abierta una calle, lo cual es factible de considerar.

Atentamente,

Ing. José Pino Flores
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

PP/lm
HC: 3695

59
-documenta y
nueva-

14
~~58~~
©

11

11

Q_c

11

Q_c

11

11

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

0001330

05 MAR 2002

551-PM

Ingeniero
JUAN NEIRA.
GERENTE DE LA EMPRESA DE
ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
Presente

De mi consideración:

En atención al expediente N° 1483-2001, del 15 de febrero del 2002, enviado por Procuraduría Metropolitana, mediante el cual solicita un informe técnico respecto del pedido formulado por el señor Federico Benavides, tendiente a conseguir del Municipio Metropolitano de Quito, la adjudicación de una faja de terreno colindante con su propiedad, ubicada en la calle s/n del barrio La Josefina, sector Carcelen de este Distrito.

Sobre el particular, remito copia parcial de la hoja catastral N° 13807 en la que se demarca en verde el área solicitada y en amarillo la propiedad del peticionario, para que su Empresa previa inspección al sitio emita el informe técnico pertinente, considerando si se va o no a realizar algún proyecto de entubamiento en dicho sector ya que se trata de un relleno de quebrada

Atentamente,

Rosillo
Ing. Raúl Castillo Alvarez
JEFE DE CATASTRO ESPECIAL.

JP
-Urribe y
ocho-

* JSA

WP/EJA
Guía 1115-DAYC
04-03-2002



13

57

2002

i

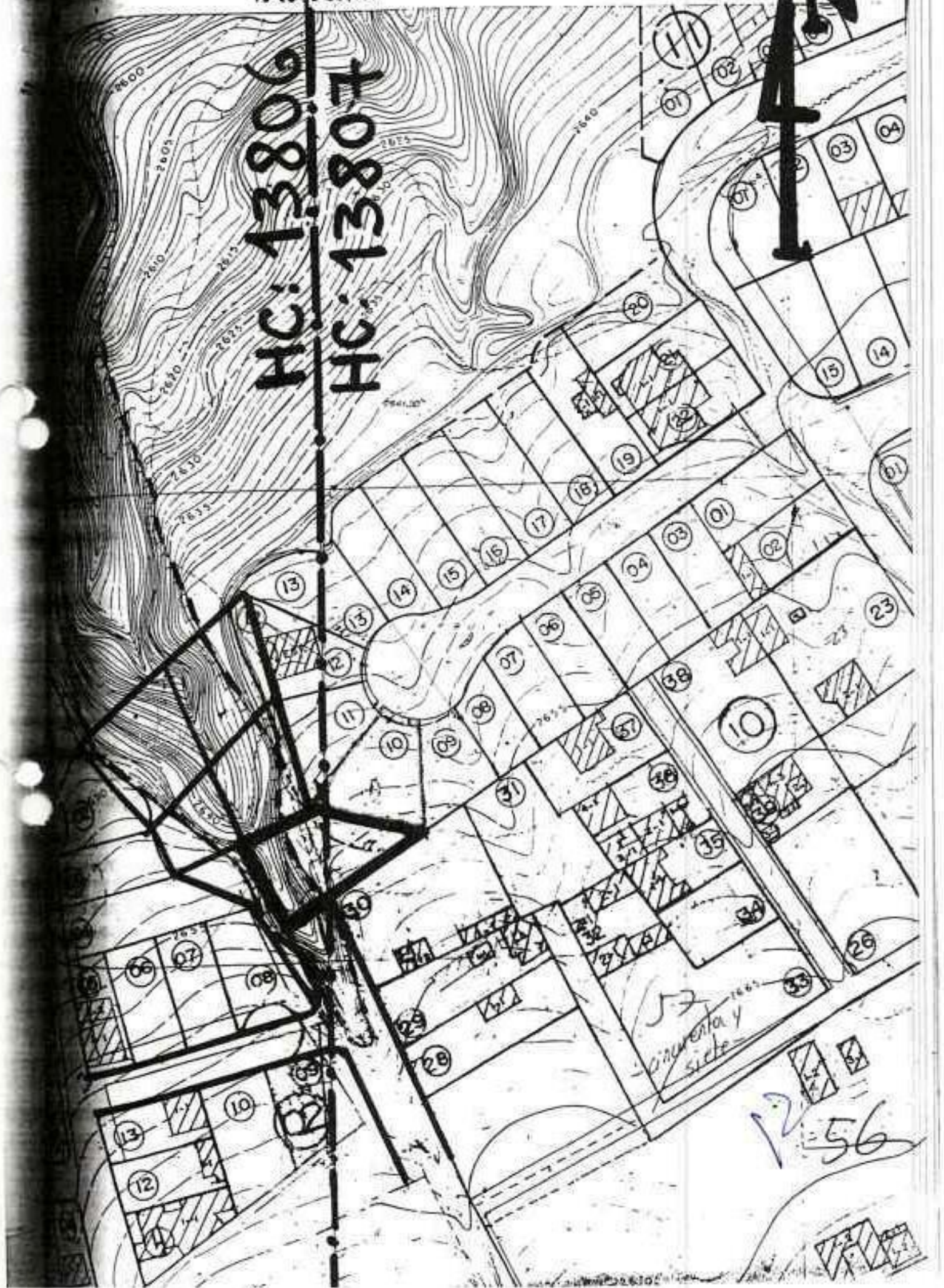
10

10

78°28'32.727

HC: 13806
HC: 13807

4N



20

21

22



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1115
-58-

PROCURADURIA

NUM. 1483-2001

15 FEB 2002

QUITO, A DE DEL

ASUNTO: EXPEDIENTE No. 1483-2001

Arquitecto
MARIO RECALDE MALDONADO
Director de Avalúos y Catastros
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar el pedido formulado por el señor FEDERICO BENAVIDES, tendiente a conseguir del Municipio Metropolitano de Quito la adjudicación de una faja de terreno colindante con su propiedad, ubicada en el Barrio La Josefina, parroquia Cotacollao de este Distrito, a fin de que la Dirección a su cargo emita el informe técnico pertinente.

Atentamente,

DR. DIEGO GUERRA PALACIOS
Jefe de la Unidad de Expropiaciones y
Jurisdicción Voluntaria

JB
- Cuarenta y
ses-

ANEXO: expediente.

PI/ca
14-II-02

M
55

1000

Q_1

Q_2

Q_3

Q_4

Q_5

Q_6

2001-1483

-55-

SOLICITUD

Quito, 08 de febrero de 2002

Señor:

Dr. Carlos Jaramillo
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO

Presente:

Reciba mi saludo, acudo a su dependencia con el propósito de que se analice la posibilidad de que se me **ADJUDIQUE LA FRANJA DE TERRENO NO. 1** de propiedad Municipal así como se **APRUEBE EL TRAZADO VIAL** propuesto en el plano adjunto el cual corresponde al adcentamiento del sector con el fin de dar seguridad a los predios del sector colindante a esta quebrada rellena casi en su totalidad para evitar de esta manera convertir el lugar en botadero de basura que genera la proliferación de ratas, insalubridad y alojamiento de personas de dudosa procedencia. Cabe indicar que esta propuesta se elaboró una vez actualizado el catastro del sector por la correspondiente Dirección de Avalúo del Distrito Metropolitano de Quito.

La franja No.1 colinda con el Lote de terreno No. 775 de mi propiedad la misma que esta ubicado en la Parroquia de Cotocollao del Cantón Quito del Barrio La Josefina, adjunto adicionalmente los siguientes documentos:

- Fotocopia del impuesto predial del correspondiente año.
- Fotocopia de la escritura de compraventa.
- Fotocopia del registro de la propiedad.
- Fotocopia de la cedula de identidad
- Registro fotográfico inicial y actual de la quebrada.

JJ
cincuenta y cinco

Por la atención prestada me despido agradeciendo el favor recibido esperando que el mismo sea acogido en su totalidad por lo que estaré dispuesto acatar todas las normas y disposiciones establecidas para estos casos.

Atentamente:

Federico Benavides
CI: 170733116-9

~~RECIBIDO~~ 08 ENE. 2002



AREA DE REGISTRO Y PLANIFICACION

Expediente n. 1483-01

Solicitante P. Jaramillo

Fecha de in. 13-II-02

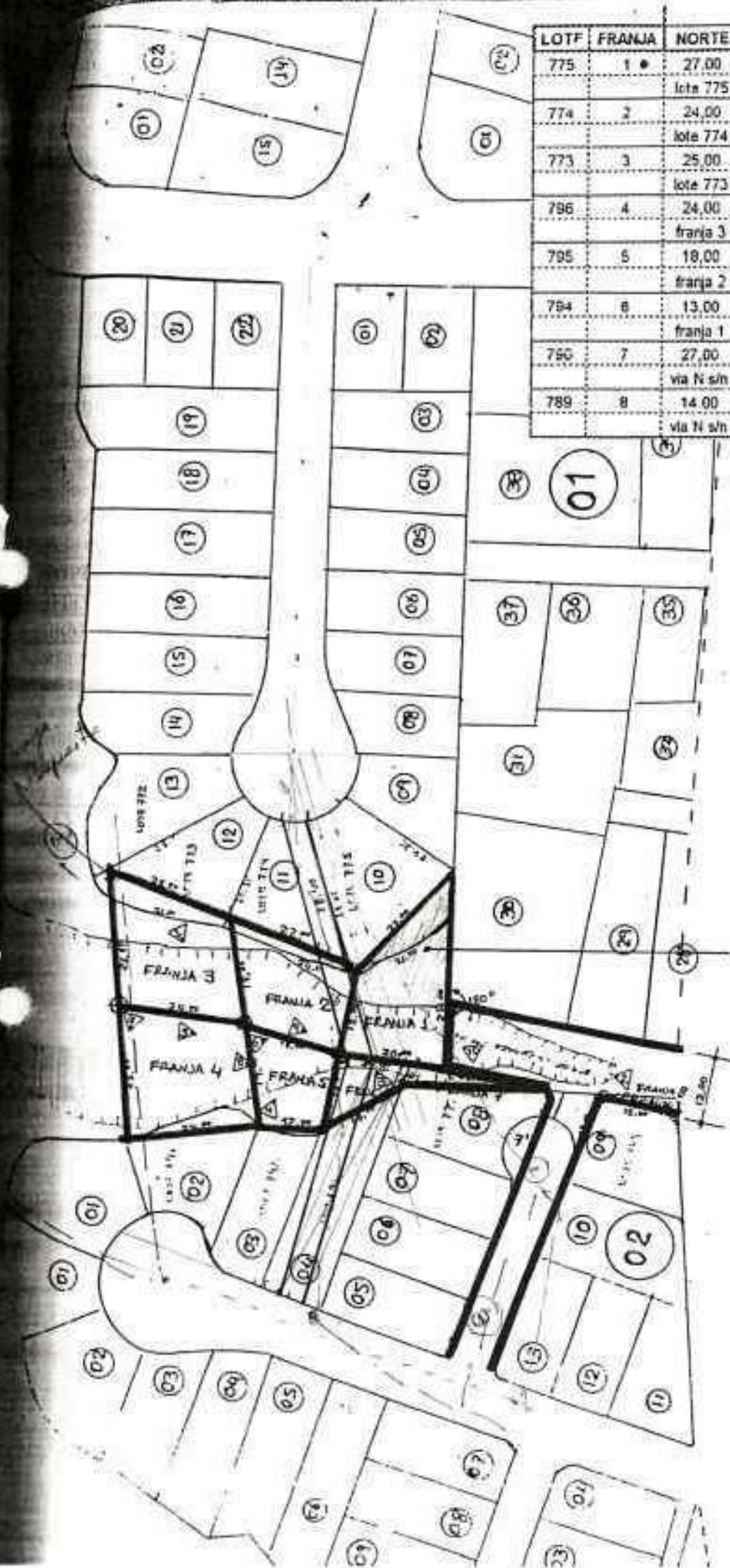
10
54

(A)

25

20

LOTE	FRANJA	LINDEROS (m)				AREA (m2)
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
775	1	27,00	20,00	28,00	15,00	505,25
		lote 775	franja 8	lote E s/n	franja 2	
774	2	24,00	18,00	15,00	19,00	357,00
		lote 774	franja 5	franja 1	franja 3	
773	3	25,00	24,00	19,00	25,00	638,00
		lote 773	franja 4	franja 2	quebrada	
796	4	24,00	24,00	19,00	25,00	528,00
		franja 3	lote 796	franja 5	quebrada	
795	5	18,00	12,00	15,00	19,00	255,00
		franja 2	lote 795	franja 6	franja 4	
794	6	13,00	18,00	4,00	15,00	147,25
		franja 1	lote 794	franja 7	franja 5	
790	7	27,00	28,00	18,00	4,00	90,75
		via N s/n	lote 790	via E s/n	franja 6	
789	8	14,00	15,00	3,00	12,00	76,67
		via N s/n	lote 789	via E s/n	via W s/n	



H.C.: 13807

54
cinuenta y cuatro

FRANJA SOLICITADAS
EN AUTORIZACION.

△ POTESTADIA
----- LINDEROS DEPOSITIVA

ESC: 1:1000

53

Q

Q

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5045841001
FECHA DE INGRESO: 07/08/2001
FECHA DE ENTREGA: 08/08/2001

CERTIFICACION

01/09/1997-PO-11110f-13698i-35042r

El Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

terreno número SETECIENTOS SETENTA Y CINCO, situado en la parroquia de este cantón, LINDEROS: Norte, vía pública, en 8,15 metros; Sur, colinda con en 27,00 metros; Este, lote 776, en 24,30 metros; y Oeste, lote 774 en 29,60 metros, de 476.25 m2.

PROPIETARIO(S):

FEDERICO GIOVANNI BENAVIDES soltero.

FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

se compra a los cónyuges Hernán Patricio Rueda Novoa y Nuvecita del Rocio Sánchez, según escritura otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y seis ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete; éstos, por compra a Carlos Bustamante Riofrio y otros, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de octubre del mismo año.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

QUITO, Quito, 7 de Agosto del 2001 ocho a.m.

El Registrador: JIMMY REYES



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR



53
- cincuenta y tres -

8

52

Q

Q'



Foto 1 ANTES

52
- cincuenta y
dos -



FOTO 2 ANTES

7
51

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten character 'u' on a solid line.

Handwritten character 'u' on a dashed line.

Handwritten character 'u' on a solid line.

Handwritten characters 't' and 'r' on a solid line.